Departamento Nacional de Planeación - DNP

ANÁLISIS DEL SECTOR DE CONSULTORÍA EN LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS [1]

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

2024

[1] El documento presenta un análisis del sector de consultoría de levantamiento de encuestas en Colombia y toma como referencia el estudio realizado por la DSEPP en el 2024 para el sector de consultoría en evaluación de políticas públicas en Colombia. Lo anterior, toda vez que las evaluaciones de política pública adelantadas por la DSEPP realizan ejercicios de recolección de información primaria a través de encuestas presenciales, los cuales guardan similitudes metodológicas con los levantamientos de información que describe el presente estudio. En este sentido, este permite conocer con mayor precisión los costos asociados a este tipo de servicio, así como los factores del mercado que tienen en cuenta los proponentes para presentar ofertas a las consultorías de levantamiento de encuestas que el DNP adelanta mediante un proceso de selección objetivo.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS
No. DNP-CM-010-2024

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES....4
1.1. Objeto....4
1.2. Justificación de la contratación....4
1.3. Contexto regulatorio....6
1.4. Identificación del sector económico....8
1.4.1. Aspectos generales del mercado....8
1.4.2. Clasificación UNSPSC....11
1.5. Aspectos técnicos de la consultoría....11
1.6. Aspectos económicos....14
1.6.1. Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano....14
1.6.2. Índice de precios al consumidor....17
1.6.3. Sector servicios....17
1.6.4. Salario mínimo legal vigente – SMLMV....20
1.6.5. Tasa de cambio....20
1.6.6. Empleo y desempleo – DANE....23
Indicadores de mercado laboral según sexo....24
2. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR....25
2.1. Capacidad financiera y organizacional....¡Error! Marcador no definido.
2.2. Capacidad Organizacional....¡Error! Marcador no definido.
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA....31
3.1. Análisis del estudio en levantamiento de encuestas....34
3.1.1. Interés por participar en los Concursos de Méritos para la contratación de evaluaciones con la DSEPP....34
3.1.2. Experiencia en el levantamiento de información a través de encuestas....35
3.1.3. Política en Seguridad y Salud en el Trabajo....35
3.1.4. Costo de un levantamiento de información a través de encuestas....36
3.1.5. Costo total del levantamiento de información....**¡Error! Marcador no definido.**
3.1.6. Recurso Humano....37
3.1.6.1. Equipo de trabajo permanente y otros perfiles adicionales....38
3.1.7. Costo del trabajo de campo....41
3.1.8. Estructura de costos de las consultorías de evaluación de políticas públicas 42
3.1.9. Costo del equipo de trabajo....43
3.1.10. Costo del trabajo de campo....45
3.1.11. Overhead....47
3.2. Empresas del sector y tamaño....48
3.2.1. Análisis del valor de los contratos de consultoría....59
3.2.2. Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia y participación de mujeres 2023....61
3.2.2.1. Creación empresarial....61

3.2.2.1. Participación de mujeres en el tejido empresarial 61
Liderazgo de las mujeres en las Sociedades Colombianas 66
Emprendimientos y empresas de mujeres en procesos de Consultoría 70
3.2.3. Análisis MiPymes en el mercado de consultorías 71
3.2.3.1. Participación de las empresas en la plataforma SECOP 72
3.2.4. Análisis procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación, artículo 6 del decreto 0142 del 2023 75
3.2.5. Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional 76

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 77
4.1. Histórico adquisiciones DNP 78
4.2. Histórico adquisiciones otras entidades 79

5. CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR 80
5.1. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres 81

6. ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO 82
6.1. Determinación del presupuesto 82
6.2. Valor estimado del proceso 83

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto

DSEPP-541 Realizar levantamiento de información que permita continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana sobre temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.

1.2. Justificación de la contratación

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) lleva a cabo tareas como la construcción de la Agenda anual de evaluaciones de las políticas prioritarias para el Gobierno, el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz y la Secretaría Técnica de la Comisión ODS para el afianzamiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en el país. Para cumplir con dichas funciones diseña, planea, supervisa y difunde las evaluaciones de las principales políticas gubernamentales. Adicionalmente, hace seguimiento a la acción pública a través de indicadores estratégicos y sectoriales.

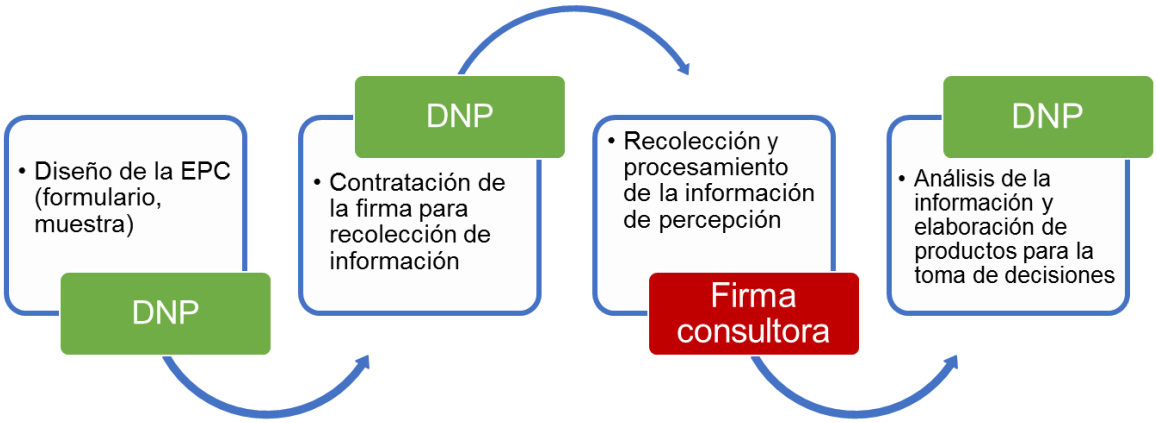
Con el propósito de contar con mayores herramientas para la toma de decisiones y complementar los resultados de los procesos de seguimiento y la evaluación, se viene implementando, desde hace varios años, una estrategia de innovación e investigación en la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP), relacionada con el diseño, recolección y análisis de la información de la percepción ciudadana a las políticas del gobierno a través de una encuesta. La Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo (EPC-PND) tiene como objetivo principal brindar información relevante a los tomadores de decisión proveniente de los demandantes de bienes y servicios públicos –es decir, la ciudadanía, con el fin que el Gobierno nacional tenga una mayor cantidad de insumos para orientar sus estrategias y políticas, y lograr un mejor entendimiento y relación entre la sociedad civil y el ejecutivo. En este sentido, se trata de una herramienta orientada a alimentar la toma de decisiones.

El hecho de tener un Plan Nacional de Desarrollo (PND) con lineamientos específicos que orientan el accionar del país durante los cuatro años de gobierno, hace posible definir y acotar las preguntas del formulario aplicado para el levantamiento de información. Así mismo, centra el cuestionario en preguntas relevantes para los sectores del orden nacional. Los resultados de la EPC son un complemento de los resultados de los indicadores incluidos en el PND (pero provenientes de los oferentes de los bienes y servicios públicos, es decir las entidades del Gobierno nacional y no de naturaleza ciudadana).

Es clave resaltar que, para lograr mediciones útiles de percepción, es necesario realizar levantamientos suficientemente técnicos que garanticen la posibilidad de hacer inferencias adecuadas y precisas, razón por la que la DSEPP ofrece los lineamientos técnicos a los consultores que recolectan las encuestas en campo. En este sentido, la representatividad de la Encuesta para el presente año será nacional, urbana y rural.

A continuación, se muestra el proceso de diseño, recolección y análisis de la Encuesta de Percepción Ciudadana al PND, el cual se articula con el procedimiento de Gestión de operaciones estadísticas, y hace parte de la línea de acción Gestión de Información de Datos y del proceso de Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Ilustración 1. Proceso de diseño, recolección y análisis de la EPC



Fuente: DSEPP

Entre 2011 y 2023, el Departamento Nacional de Planeación, a través de la DSEPP, contrató diecinueve levantamientos de información de la EPC al PND (EPC-PND) que han cubierto las políticas públicas estratégicas y la mayoría de los pilares de los planes nacionales de desarrollo implementados en ese periodo que son: "Prosperidad para Todos" 2010-2014; "Todos por un nuevo país" 2014-2018 ; "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018-2022 y el primer año del PND 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

En el año 2024 se proyectó la contratación de los tres levantamientos restantes (2024,2025,2026) que permitieran cubrir la vigencia del PND 2022-2026, con recursos del presupuesto general de la nación, usando la figura de vigencias futuras. No obstante, de acuerdo con la circular externa No. 023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitida el 25 de julio del presente año, se restringieron las solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025,

hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025. Por lo anterior, actualmente se prevé contratar un levantamiento de información, que permita capturar la percepción de los colombianos durante el 2024.

Por último, es preciso aclarar que la necesidad de este proceso se encuentra alineada con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 0199 de 2024[2] que establece la "Racionalización en la Contratación de Estudios", el cual advierte que antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios. En la medida en que esta contratación da continuidad a la periodicidad de los levantamientos de información necesarios para cubrir la vigencia del PND 2022-2026, y que cada levantamiento de información constituye una muestra y una recolección independiente, es posible determinar entonces que no existen estudios o evaluaciones anteriores que atiendan directamente las necesidades actuales de información requeridas para el año 2024 respecto a la percepción ciudadana sobre el PND.

Así las cosas, la EPC-DNP permitirá contar, de manera oportuna, con información proveniente de la ciudadanía sobre las políticas y programas, lo cual constituye un insumo crítico para avanzar hacia los objetivos del **PND**.

1.3. Contexto regulatorio

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto que se pretende contratar se enmarca en los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección procedente es el concurso de méritos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ya que es el mecanismo de selección de consultores o estudios de proyectos.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos:

> "(…) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose

[2] Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (…)".

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto".

"Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

De este modo, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso será la de "CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO".

Finalmente, cabe adicionar que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 estipula que al celebrar contratos y con su ejecución, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Decreto 1860 del 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1041 del 2022 Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica.

Decreto 680 del 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Así mismo, se han identificado las siguientes normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que se deberán tener en cuenta para el futuro contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

Documento	Contenido
Norma NTC-PE 1000:2020	Norma técnica de la calidad del proceso estadístico.

Fuente: (DANE) Marco Normativo para la aplicación de Encuestas

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las normas aquí descritas, y las que rijan para la realización de encuestas, y demás normatividad que se vincule directamente con el objeto contractual, para el cumplimiento de las obligaciones asignadas. Se resalta que se cumplirán todas las normas, decretos, leyes que impacten en este proceso de contratación.

1.4. Identificación del sector económico

1.4.1. Aspectos generales del mercado

La consultoría es el servicio ofrecido por organizaciones que proporcionan asesoría en los temas o sectores en los que posee un conocimiento especializado. Una de las características más relevantes que tienen las firmas que se dedican a realizar consultorías es la independencia, ya que no forman parte de la organización que las contrata, razón por la cual, pueden ofrecer una valoración imparcial sobre el asunto que están estudiando. Los consultores deben asumir toda la responsabilidad por la calidad e integralidad de su asesoramiento, que para el caso de la recolección y procesamiento de información de encuestas se trata de aportar a la toma de decisiones estratégicas de los gerentes públicos, asegurando incluir información adicional que enriquezca y mejore el proceso.

Al ser la consultoría un servicio profesional, debe haber una remuneración por el recurso humano y por el recurso físico invertido en la prestación de ese servicio. Por consiguiente, *"una tarea de consultoría no sólo debe ser una actividad técnicamente justificada, sino una empresa comercial y financieramente factible y rentable según los criterios del cliente y del consultor. Desde el punto de vista del cliente, los beneficios obtenidos deben superar a los costos en los que se incurre y desde el punto de vista del consultor su actividad debe ser lucrativa" (SENA, 2006. p.p. 9).*

Lo anterior, obliga al DNP a considerar todos los factores que inciden positiva o negativamente en la oferta de consultores en recolección y procesamiento de encuestas de políticas públicas que se presentan a los procesos de selección que adelanta el DNP. Para ello, la DSEPP reconoce como sus clientes a todas las firmas de consultoría, fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades, entre otras entidades públicas y privadas que se presentan a los procesos de selección por Concurso de Méritos Abierto para ofertar servicios para la recolección y procesamiento de encuestas.

En este sentido, es preciso mencionar que en Colombia el mercado de la consultoría ha venido creciendo en los últimos años, gracias a los nuevos retos que representa el intercambio de conocimiento en un mundo globalizado y dinámico. Algunas de estas firmas se han especializado en la recolección, procesamiento de encuestas y análisis de políticas públicas y han ganado reconocimiento a nivel nacional gracias a la calidad de los estudios que han realizado en varios sectores.

Algunas de estas organizaciones se dedican al análisis económico y social de políticas públicas, en tanto, otras han fincado su experticia en recolección de información. Este aspecto es importante para el presente estudio de sector por cuanto las firmas consultoras que se están buscando deberán tener experiencia en recolección de información por encima del análisis de políticas públicas, aunque no son excluyentes, dado que el objeto de la consultoría demanda conocimiento avanzado en estadística para la elaboración e implementación del diseño muestral (delimitado por criterios técnicos de la DSEPP) y el procesamiento de los datos, además de vasta experiencia coordinando operativos de campo presenciales en esencia y no presenciales.

De otro lado, las Universidades también se encuentran dentro de las organizaciones que ofertan sus servicios en los procesos de selección de consultorías de evaluación y/o recolección de encuestas. Por la naturaleza de sus funciones, estas cuentan con centros de investigación dedicados a realizar este tipo de estudios para mejorar el proceso de toma de decisiones del sector público. No obstante, el acceso de las universidades como firmas de consultoría de evaluación de políticas públicas se ve limitado principalmente por su baja capacidad para levantar grandes cantidades información en campo.

Teniendo en cuenta esa división de firmas consultoras según el alcance de los servicios prestados, en el siguiente cuadro se listan algunas de las que más han tenido contratos para la realización de evaluaciones y recolección de información con la DSEPP, pare efectos de este estudio es importante hacer énfasis en las Firmas especializadas en recolección de información:

Cuadro - Tipos de consultores que se presentan a los Concursos de Méritos Abiertos de la DSEPP del DNP

Firmas especializadas en análisis político, económico y social	Firmas especializadas en recolección de información	Universidades
- Econometría - Economía Urbana - Fedesarrollo - Proyectamos Colombia - G/Exponencial - Teknidata Ltda. - Evaluar - Centro Regional de Estudios Cafeteros y Empresariales, CRECE - Ernst & Young - Centro Nacional de Consultoría - Imétrica	- Centro Nacional de Consultoría - Sistemas Especializados de Información (SEI) - Infometrika - Ipsos Napoleón Franco - Cifras y Conceptos - Yanhaas - Invamer - Datexco - Carvajal-Assenda - Brandstrat - Analytica MSE - CyE - STEER	- Universidad de los Andes - Pontificia Universidad Javeriana - Universidad Nacional de Colombia - Universidad del Rosario - Universidad del Valle - Universidad EAFIT - Universidad Santo Tomás

Fuente: elaboración propia.

Si el trabajo de campo a desarrollar en la consultoría no es grande[3] en términos de número de instrumentos de información a aplicar y cobertura, estas firmas, por lo general, se presentan solas a los procesos de selección por concurso de méritos ofertados por el DNP sobre evaluación de políticas públicas o levantamientos de encuestas. Sin embargo, si el trabajo de campo a desarrollar en la consultoría es grande en términos de número de instrumentos de información a aplicar, las firmas de la segunda columna se destacan por su experiencia en operativos de recolección en campo.

[3] Evaluación o recolección con menos de 30 instrumentos.

1.4.2. Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101504	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
80141512	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 – Comercialización y distribución	15 – Investigación de mercados
81131504	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	13 – Estadística	15 – Metodología y Análisis

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Nota: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad, para la vigencia 2024 con el Código PABS 190502324 y publicado con los códigos UNSPSC señalados en el cuadro anterior.

1.5. Aspectos técnicos de la consultoría

Para dar cumplimiento a los objetivos del estudio, el Consultor deberá cumplir las condiciones y especificaciones señaladas en el contrato y su anexo técnico

A. Objetivos específicos

- Realizar el diseño del muestreo y del operativo de campo para la recolección de información proveniente de la ciudadanía sobre su percepción de las políticas y/o programas estratégicos del Gobierno nacional alineados con el Plan Nacional de Desarrollo.

- Ejecutar el operativo de campo que permita recolectar información proveniente de la ciudadanía sobre su percepción de las políticas y/o programas estratégicos del Gobierno nacional alineados con el Plan Nacional de Desarrollo.

- Realizar el procesamiento de la información y la entrega de los resultados de la información recolectada, de acuerdo con los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico

B. Alcance de la consultoría

Realizar levantamiento de información primaria para continuar con los análisis que se vienen haciendo desde el año 2011 sobre la percepción que tienen los ciudadanos acerca de los resultados del Plan Nacional de Desarrollo. La ejecución de este levantamiento debe hacerse cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico.

La ejecución del levantamiento de información se debe hacer conforme a los requisitos técnicos establecidos en el Anexo Técnico, así como los productos desarrollados en el marco de estos, los cuales se encuentran discriminados en el numeral **Productos del contrato del Anexo Técnico.**

Para la realización del levantamiento de información, el consultor deberá tener en cuenta lo siguiente:

En términos del diseño metodológico

- Diseñar y presentar una propuesta metodológica que dé cuenta de todo el proceso de levantamiento de información requerido en esta consultoría; desde el diseño muestral; el diseño del operativo de campo y el diseño del procesamiento de la información.

- Concertar con el supervisor del contrato las preguntas del cuestionario.

- Presentar el instrumento de recolección de información validado con el CTS.

- Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma, rutas definidas, material cartográfico y actividades para aprobación del Comité Técnico.

- Presentar la metodología final del diseño de la muestra y los programas utilizados para la selección de la muestra y la estimación de indicadores.

En términos de la recolección de información en campo:

- Concertar con el supervisor del contrato las preguntas del cuestionario a pilotear, así como los municipios donde se llevará a cabo la prueba piloto. La duración de esta prueba deberá ser coherente con los tiempos de recolección de información, sin detrimento de su calidad y deberá ser aprobada por el CTS.

- Realizar el piloto de la aplicación del instrumento de recolección de las encuestas y de la estrategia de selección de unidades de muestreo (de ser necesario) de acuerdo con lo concertado con el Comité Técnico de Seguimiento y realizar los ajustes pertinentes que se deriven de la prueba piloto.

- Preparar la logística necesaria para emprender la realización del operativo de trabajo de campo y realizar las actividades necesarias para informar y sensibilizar a la fuente sobre este.

- Seleccionar, capacitar y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo, describiendo la metodología y el contenido de la capacitación y generando listados de asistencia. La duración de esta capacitación deberá ser coherente con los tiempos de recolección de información, sin detrimento de su calidad.

- Realizar la recolección de información georreferenciada de acuerdo con lo dispuesto en el diseño metodológico, el cuestionario validado y los requerimientos exigidos en la presente consultoría

- Implementar el operativo de campo en las unidades de observación especificadas en la muestra seleccionada.

- Hacer las actividades necesarias para el control y seguimiento de la recolección de información; verificar y validar los datos, controlar la perdida, garantizar la completitud de los datos, realizar la supervisión del proceso de recolección.

- Hacer seguimiento al operativo de recolección, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega, y permitiendo su visualización en línea por parte del CTS (con

rezagos de información de máximo 1 día) a través de un aplicativo web que muestre porcentajes de avance en la cobertura total con desagregaciones por zonas, visitas, rechazos, razones de rechazos, etc, según lo acordado con el Comité Técnico de Seguimiento.

En términos de la entrega de resultados

- Realizar el procesamiento de los datos recolectados de acuerdo con lo diseñado.

- Presentar las bases de datos depuradas evidenciando las actividades realizadas para la integración de los datos; la clasificación y la codificación realizada; las actividades de revisión y validación de los datos, así como las de edición e imputación.

- Presentar el cálculo de ponderadores (factores de expansión, ajustes por no cobertura y no respuesta, errores de muestreo, coeficientes de variación), de acuerdo con lo establecido en el diseño metodológico.

- Presentar las bases de datos cargadas y procesadas en una plataforma de visualización de datos, además de presentar tablero de control (Dashboard) que permita la visualización georreferenciada de los datos y que posibilite la analítica de los datos según lo acordado con el CTS.

- Presentar la documentación de la consultoría bajo la iniciativa de datos abiertos (Open Data) en formato .nesstar o .xml. Presentar la información recopilada de acuerdo con el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa, teniendo en cuenta únicamente lo que corresponde a información cuantitativa.

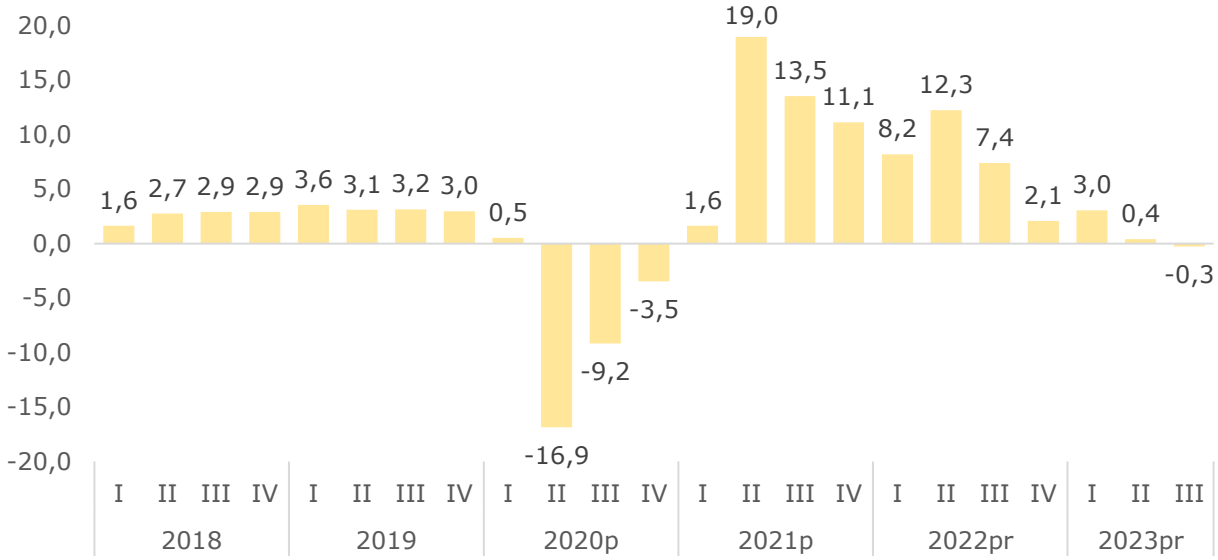
1.6. Aspectos económicos

1.6.1. Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano[4]

En la siguiente gráfica se puede apreciar el comportamiento del PIB en Colombia, evidenciando las variaciones trimestrales a precios corrientes con año de referencia 2015 (series originales), desde el primer trimestre del año 2018 hasta el tercer trimestre del año 2023, con valores proyectados.

Colombia. PIB Tasas de crecimiento anual en volumen
2018-I a 2023pr-III

[4] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (III trimestre 2023). Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, cuentas nacionales, Anexos estadísticos PIB producción. PIB precios constantes - III trimestre 2023 publicado en noviembre 15 de 2023 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 19 de 2024. Base 2015. Convenciones: p=Preliminar; pr=Proyectado

De lo anterior, es posible afirmar que el PIB nacional mantiene su tendencia negativa y experimentó una contracción de -0.3% en tercer trimestre del 2023, respecto al mismo periodo del 2022. La contracción se puede atribuir principalmente a las actividades de construcción (-8.0%), industrias manufactureras (-6.0%) y Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida (-3.5%)

Las actividades económicas que presentan una mayor variación positiva durante el tercer trimestre del 2023py, son en su orden:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5.3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4.9%.
- Explotación de minas y canteras crece 3.5%.

Ahora bien, al hacer una mirada de año corrido sobre la serie de datos del PIB, se encuentra que para el periodo del 2023py se visualiza una variación del 1.0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio (11.8%).
- Actividades financieras y de seguros (8.8%).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (4.9%).

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS[5]

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las *"actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo"* (CIIU a 25 agrupaciones) decrece en 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen en un 0.3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo que decrecen en 1.8%.

Sin embargo, al revisar el año corrido para el periodo 2023py, se evidencia que hay un crecimiento del 0.3% respecto al 2022p, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece en 0.1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0.4%.**Colombia. PIB**
Tasas de crecimiento anual en volumen
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tercer trimestre 2023 pr

Concepto	Serie Original	
	Anual	Año corrido
	2022pr-III / 2023pr-III	2022pr / 2023pr
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.30	0.12
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1.75	0.37
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	**-0.84**	**0.26**

Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, cuentas nacionales, Anexos estadísticos PIB producción. PIB precios constantes – III trimestre 2023 publicado en noviembre 15 de 2023 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 19 de 2024. Base 2015. Convenciones: p=Preliminar; pr=Proyectado

Lo anterior expuesto tiene como objetivo explicar, a partir del Producto Interno Bruto (PIB), los resultados obtenidos por el lado de la oferta y la demanda de los productos derivados de las actividades relacionadas con el objeto del presente estudio del sector.

[5] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (III trimestre 2023). Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.6.2. Índice de precios al consumidor[6]

De acuerdo con el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor emitido por el DANE en el mes de enero de 2024, afirma que la variación anual del IPC para el mes de diciembre fue de **9.28%** en comparación con el mismo mes de 2024. Las divisiones que presentaron una variación superior a la media nacional fueron:

- **Transporte (15.42%)**
- Restaurantes y hoteles (13.22%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (11.95%)
- Educación (11.41%)
- Bienes y servicios diversos (10.08%)
- Salud (9.49%)

Mientras que las divisiones que han dado cuenta de una variación inferior a la media nacional son:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9.26%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8.94%)
- Recreación y cultura (7.10%)
- Prendas de vestir y calzado (5.23%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (5.00%)
- Información y comunicación (0.12%)

Ahora bien, al observar las cifras asociadas a la variación mensual del IPC, es posible apreciar que la contribución, en puntos porcentuales (pp), más relevante está dada por las siguientes divisiones, que aportan en 7.17pp en la variación acumulada anual (DANE, enero 9, 2024):

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2.8pp)
- Transporte (1.9pp)
- Restaurantes y hoteles (1.38pp)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0.99pp)
- Bienes y servicios diversos (0.53pp)

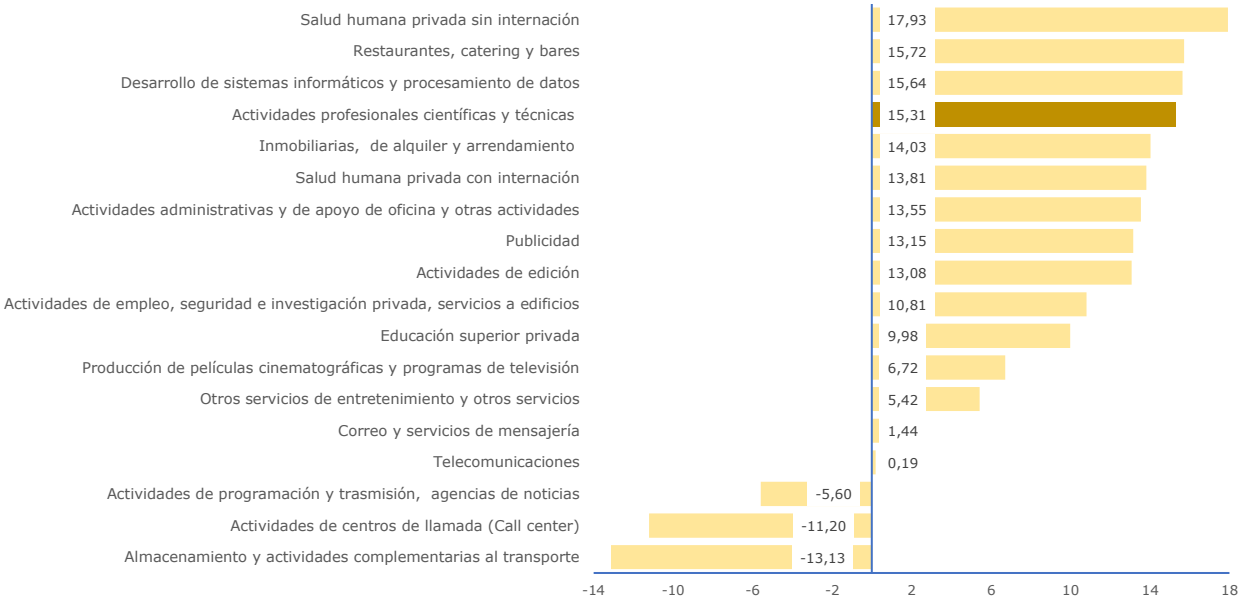
1.6.3. Sector servicios

De acuerdo a que el objeto del presente proceso de contratación está considerado como un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico, es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia. En particular, el DANE a través

[6] DANE, Boletín técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Diciembre 2023. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

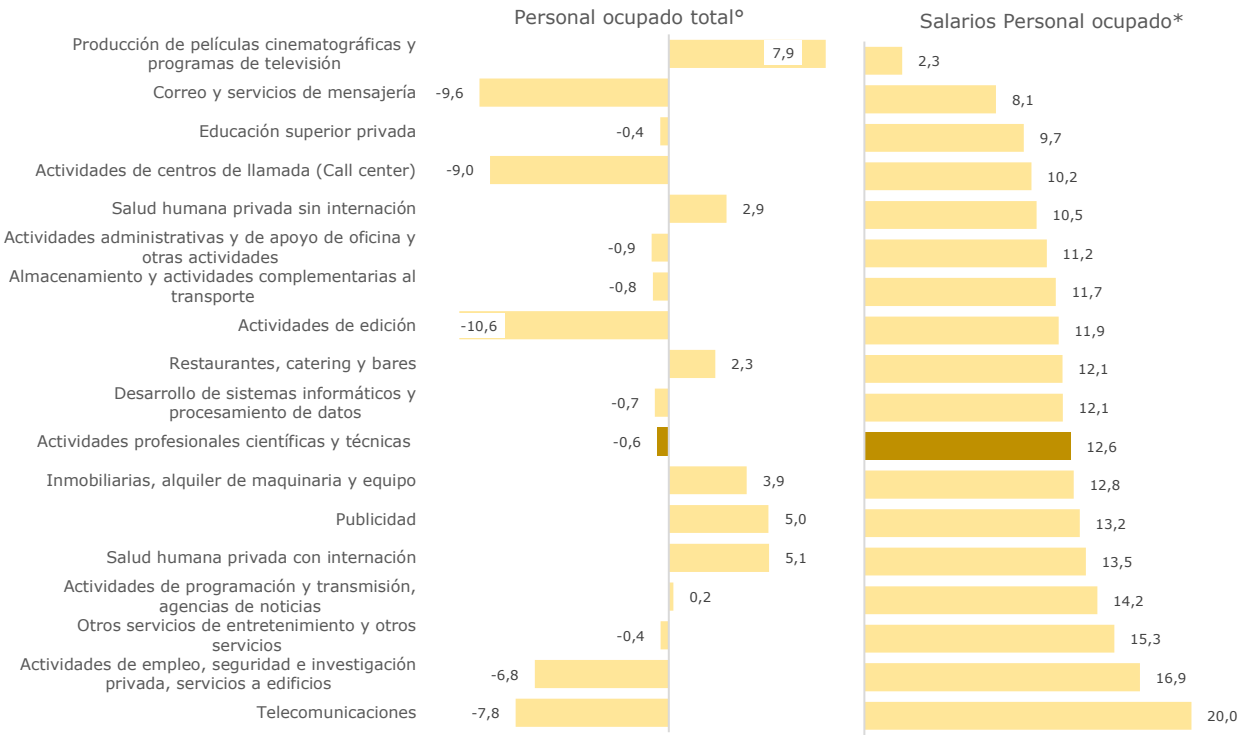
Colombia. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total nacional Noviembre 2023p / Noviembre 2022



Fuente: Elaboración propia, Construido a partir del DANE, EMS, Anexos Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios. Publicado en enero 17 de 2024 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 22 de 2024. Convenciones: p=Provisional

De acuerdo con EMA con datos provisionales de noviembre de 2023, al revisar los cambios presentados durante el periodo anual en los ingresos totales, se aprecia una variación positiva en 15 de los 18 subsectores de servicios, según clasificación CIIU Rev. 4 a.c., en comparación con noviembre de 2022, destacando que las actividades profesionales, científicas y técnicas, ocupó el cuarto renglón con mayor variación durante el periodo de referencia, con 15.31%, lo que es relevante en razón a que el objeto contractual del proceso de consultoría, corresponde a esta actividad.

Colombia. Variación anual de personal ocupado total y salarios según subsector de servicios. Total Nacional noviembre 2023p / noviembre 2022



Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, EMS, Anexos Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios. Publicado en enero 17 de 2024 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 22 de 2024. Convenciones: p=Provisional.
Nota: °Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. *No incluye agencias e incluye personal permanente y personal temporal directo.

En esta misma línea, el personal ocupado total para las actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una destrucción de empleo de 0.6%, explicado principalmente por la reducción en la contratación de personal temporal directo (-1.3%), impactando de manera agregada en razón a que las demás modalidades tuvieron incrementos muy discretos, mientras que los salarios si registraron un crecimiento de 12.8%, en comparación con el mes de noviembre de 2022. Cabe destacar, que las cifras reportadas para el año corrido (doce meses), dan cuenta de una variación agregada positiva, así:

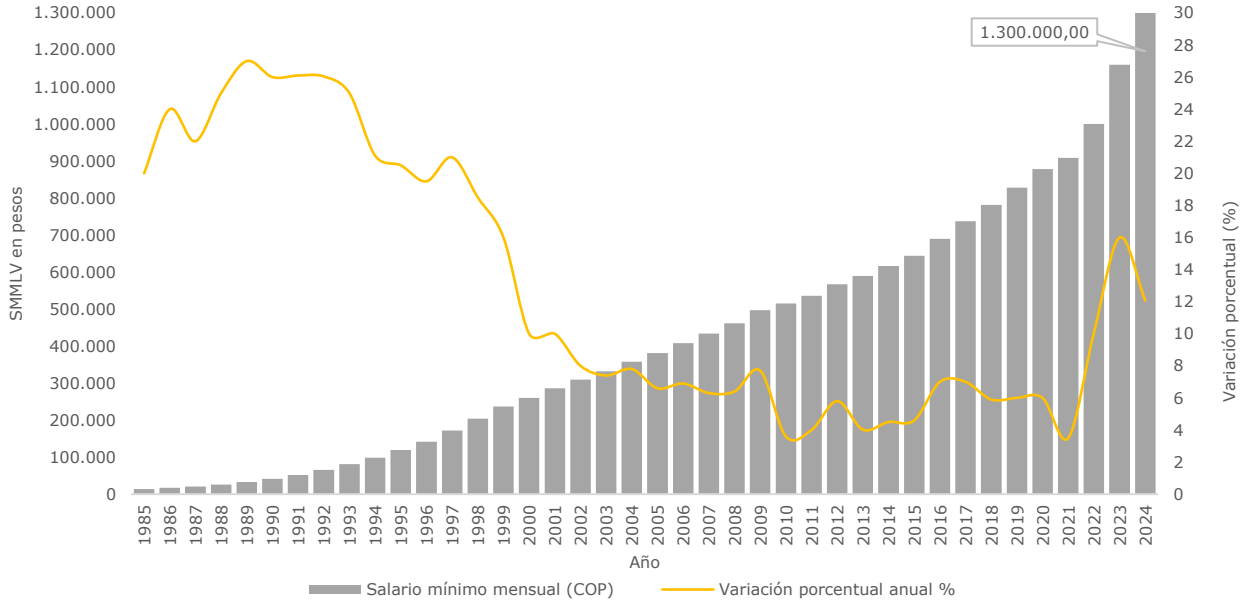
	Variación (%) año corrido
Ingresos	4.4
Personal ocupado total*	3.0
Salario**	13.6

Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, EMS, Anexos Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios. Publicado en enero 17 de 2024 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 22 de 2024. Convenciones: p=Provisional.
*Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
**Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de persona.

1.6.4. Salario mínimo legal vigente – SMLMV

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1,300,000 pesos con un auxilio de transporte de $162,000 pesos. El SMLMV fue definido por medio del Decreto 2292 de diciembre 29 de 2023, mientras que el subsidio de transporte fue fijado a través del Decreto 2293 expedido en la misma fecha. El incremento fue 12.07%, respecto al fijado para el 2023, es decir, 140 mil pesos adicionales. Cómo se puede apreciar en la siguiente gráfica, si bien es cierto durante los últimos años el incremento ha sido sobre los dos dígitos, para la presente vigencia presentó una reducción relativa en términos de su variación porcentual.

Colombia. Serie histórica del SMMLV y su variación interanual



Fuente: Elaboración propia, construido a partir del BanRep. Salario mínimo legal en Colombia, Serie histórica en pesos colombianos_periodicidad anual. Recuperado de www.banrep.gov.co en enero 24 de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia de la determinación de factores que impactan para la definición del presupuesto con el cual se pretende alcanzar el objeto a contratar.

1.6.5. Tasa de cambio

En el marco de la Resolución externa número 1 expedida por el Banco de la República en mayo 25 de 2018, *"Por la cual se compendia y modifica el régimen de cambios internacionales",* en su título tercero: Mercado de Divisas, capítulo primero que trata del mercado cambiario, se define por medio del artículo 40 la Tasa de Cambio

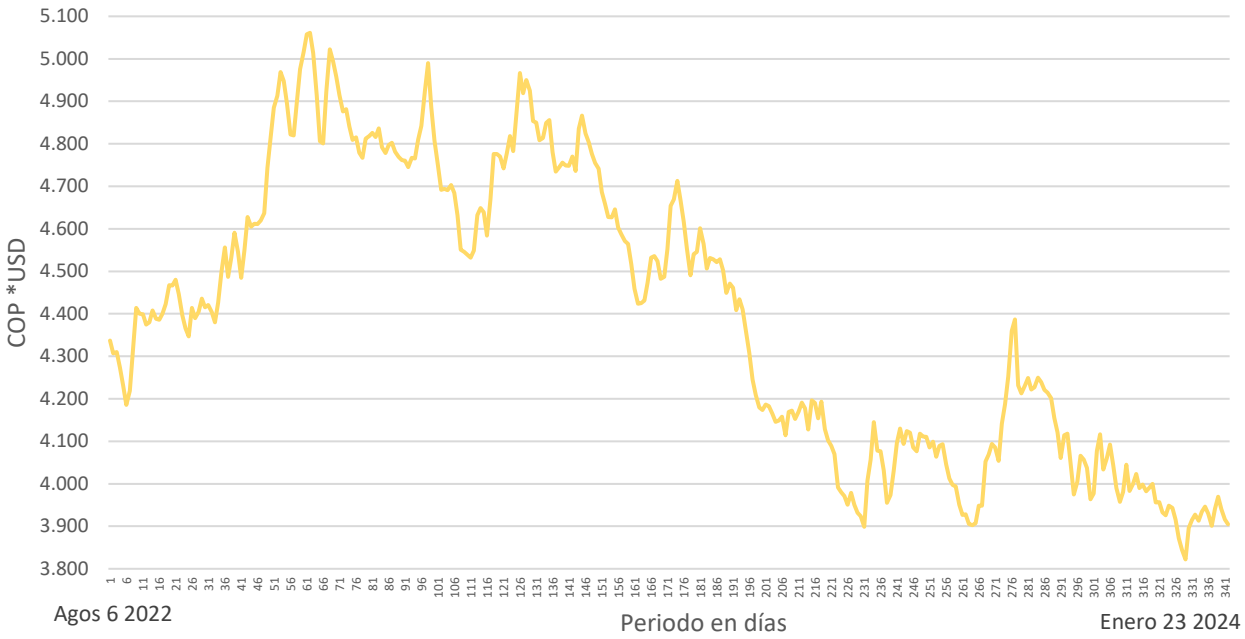
Representativa del Mercado (TRM), determinando que esta *"(…) es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general"* (BanRep, 2018, p. 32).

En el mismo artículo también indica que para *"(…) el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, además que la *"(…) TRM será calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República"* (BanRep, 2018, p. 32).

Bajo este contexto, la Super Intendencia Financiera de Colombia, en su página web indica que para el cálculo de la TRM aplica *"(…) la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia…"*[7], en cumplimiento de la precitada resolución. Allí mismo han publicado la guía metodológica para el cálculo de la TRM y la ficha técnica de su cálculo publicado. En estos documentos es posible identificar las variables que están contemplando para realizar el cálculo, las fuentes de información y demás aspectos técnicos relevantes para garantizar la calidad del dato finalmente publicado y certificado. La TRM certificada, para la fecha de consulta se ubicaba en $3,904.49 y el comportamiento diario se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Colombia. Variación de la TRM (Agosto 6 de 2022 a enero 23 de 2024)

[7] Recuperado de la página web https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819



Fuente: Elaboración propia, construido a partir de los datos abiertos publicados por la Superfinanciera. Seríe histórica diaria de la TRM, datos disponibles desde diciembre 2 de 1991 a enero 23 de 2024. Recuperado de https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/about_data en enero 24 de 2023.

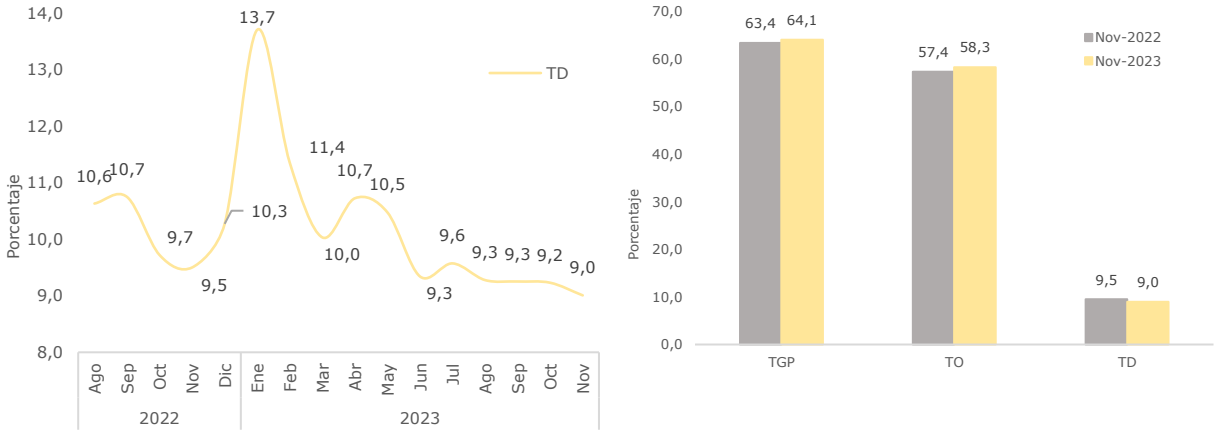
El comportamiento que sugieren las cifras, es que luego de tocar su techo máximo histórico en el año 2022 (noviembre) con un valor de 5.061 pesos, la divisa se ha venido revaluando con el correr de los días de manera lenta, de manera que para el cierre del año 2023, la TRM se ubicó en 3.822 pesos, retornando al precio medio observado para el año 2021 y que se mantuvo hasta el primer semestre del 2022.

Por otra parte, de acuerdo con lo publicado por el diario La República, en artículo de enero 15 de 2024, afirma que luego de realizar varias consultas con analistas del país, se puede concluir que las *"(…) estimaciones del dólar van desde los $3,750 hasta los $4,100, según los analistas, a la espera de una reducción de tasas por parte de la Fed y por el Banco de la República"* (La República, 2024), sin embargo, también advierten que al depender de las posturas de la FED frente a la política monetaria, estas estimaciones podrían verse afectadas ante una reducción de las tasas de interés del mercado de Estado Unidos o que alguno de los factores macroeconómicos internos tenga un shock negativo que pueda disparar el precio de la divisa, generando presión hacia una mayor devaluación.

1.6.6. Empleo y desempleo – DANE[8]

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9.0%, lo que representó una reducción de 1,5pp respecto al mismo mes de 2022 (9.5%). La tasa global de participación tuvo un incremento en 0.7pp frente al mismo periodo del 2022, ubicándose en 64.1%. Entre tanto, la tasa de ocupación pasó de 57.4 en el 2022 a 58.3 en el 2023 (0.9pp). Tal y como se puede apreciar en el panel derecho de la siguiente gráfica.

Colombia. Panel Izquierdo: Serie de la Tasa de desempleo (Agosto 2022-diciembre 2023)
Panel Derecho: Tasa global de participación, ocupación y desempleo, Total nacional
Noviembre (2022 – 2023)



Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, GEIH, Anexos. Información con corte a noviembre de 2023 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 23 de 2024. Convenciones: TGP=Tasa Global de Participación, PO= Tasa de Ocupación, TD: Tasa de desempleo.

Ahora bien, los datos publicados por el DANE con corte a noviembre de 2023 y en concordancia con lo observado en la gráfica previa, es importante resaltar la tendencia que desde el mes de enero del 2023 viene presentando la tasa de desempleo nacional, logrando que casi 1.2 millones de colombianos se colocaran en el mercado de trabajo, pasando de 3.4 millones en enero de 2023 a 2.3 millones en noviembre del 2023, lo cual resulta ser un signo positivo para la economía, más aún que se ha logrado mantenerla por debajo de los dos dígitos durante el segundo semestre del año 2023. En las 13 principales ciudades del país, esta tasa fue de 7.9%.

Por otra parte, revisando los datos publicados por el DANE sobre los ocupados por rama de actividad económica, de acuerdo con la clasificación CIIU rev 4a.c., las *"Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos"*, presentaron a lo largo del 2023 una leve tendencia positiva con datos trimestrales móviles, especialmente dinamizado por el mercado laboral bogotano.

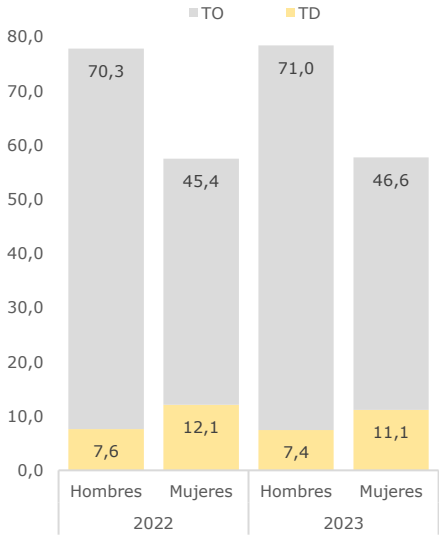
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Indicadores de mercado laboral según sexo

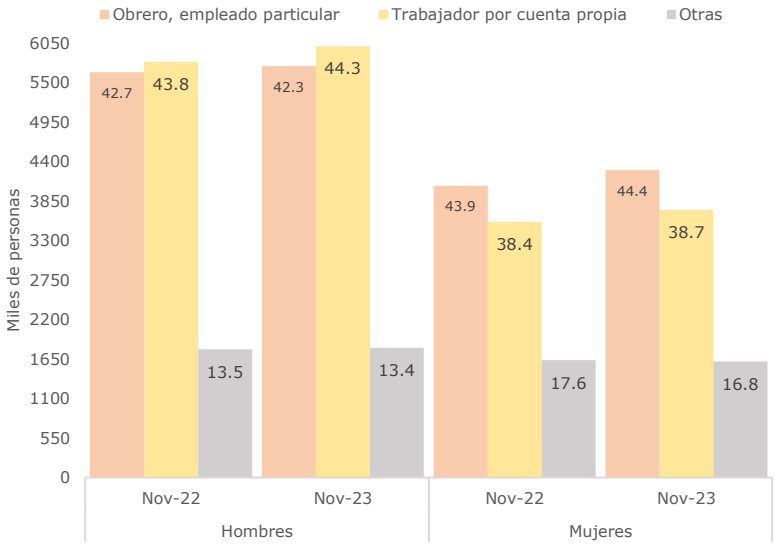
Con base en las cifras reportadas por el DANE, con cierre al mes de noviembre del año 2023, se puede apreciar que las tasas de desempleo cedieron tanto para hombres como para mujeres, en comparación al mismo mes del año 2022. En el primer caso, la reducción fue de 0.2pp y en el segundo de 1.0pp. Esto mismo sucedió con la tasa de ocupación, es decir, que en el 2023 se reportan más ocupados respecto al 2022, situación que para los hombres fue de 0,7pp adicionales (aproximadamente 322 mil), entre tanto, en el caso de las mujeres, se trató de 0,8pp, es decir, alrededor de 377 mil mujeres adicionales se reportaron como ocupadas.

Ahora bien, al revisar la posición ocupacional se aprecia que, en el caso de los hombres, se encuentran principalmente concentrados en trabajo por cuenta propia, con un 44,3% en el 2023 (0,5pp adicionales frente a 2022), mientras que las mujeres el 44,4% (0,3pp adicionales respecto a 2022) están en la categoría definida como "obrero, empleado particular". Quienes se reportan como "Patrón o empleador", en el 2023, se trata de 1,8% de las mujeres ocupadas y 3.5 de los hombres ocupados. En la posición ocupacional "obreros, empleados del gobierno", se aprecia una reducción respecto al 2022, pasando de 4.9% a 4.6% de las mujeres y de 3.3% a 2.9% de los hombres.

Panel A: Colombia. Indicadores laborales según sexo. 2022-2023



Panel B: Colombia. Principal posición ocupacional según sexo. 2022-2023



Fuente:
Panel A. Elaboración propia, construido a partir del DANE, GEIH, Anexos. Información con corte a noviembre de 2023 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 23 de 2024. Convenciones: TGP=Tasa Global de Participación, PO= Tasa de Ocupación, TD: Tasa de desempleo
Panel B. Elaboración propia, construido a partir del DANE, GEIH, presentación detalla del boletín de prensa con corte a noviembre de 2023 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 23 de 2024. La cateogría otras, agrupa: Jornalero o Peón, Patrón o empleador, Trabajador familiar sin remuneración, Obrero, empleado del gobierno y Empleado doméstico.

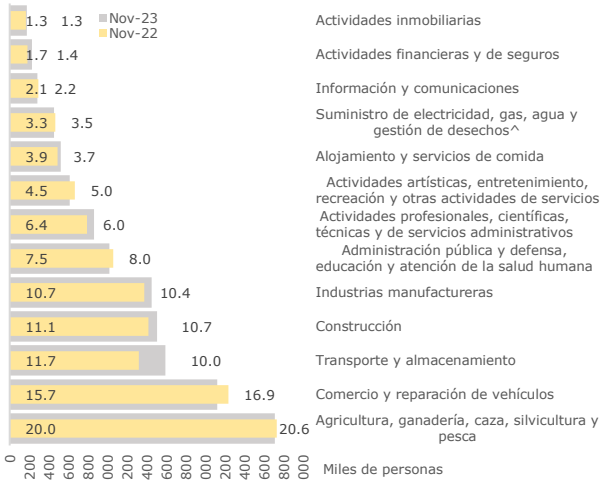
Respecto a la rama de la actividad económica, tal y como se puede apreciar en las siguientes gráficas, las mujeres se concentraron principalmente en comercio y reparación de vehículos, seguido de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. El tercer renglón, es ocupado por las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, mientras que las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, ocupan el cuarto reglón en importancia. Todas las actividades presentaron un incremento absoluto en el número de mujeres ocupadas, excepto en las de comercio y reparación de vehículos, actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y las asociadas a las industrias manufactureras.

De otro lado, las actividades dónde están concentrados los hombres son en primero lugar las de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, el segundo escalón es ocupado por las de Comercio y reparación de vehículos, mientras que el tercer peldaño son las de Transporte y almacenamiento. Las Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, están en el séptimo puesto y fue una de las que presentan crecimiento respecto al año 22, con 71 mil ocupados adicionales.

Panel A. Colombia. Población ocupada femenina según rama de actividad económica 2022-2023



Panel B. Colombia. Población ocupada masculina según rama de actividad económica 2022-2023



Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, GEIH, presentación detalla del boletín de prensa con corte a noviembre de 2023 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 23 de 2024.

2. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

2.1. Capacidad financiera y organizacional

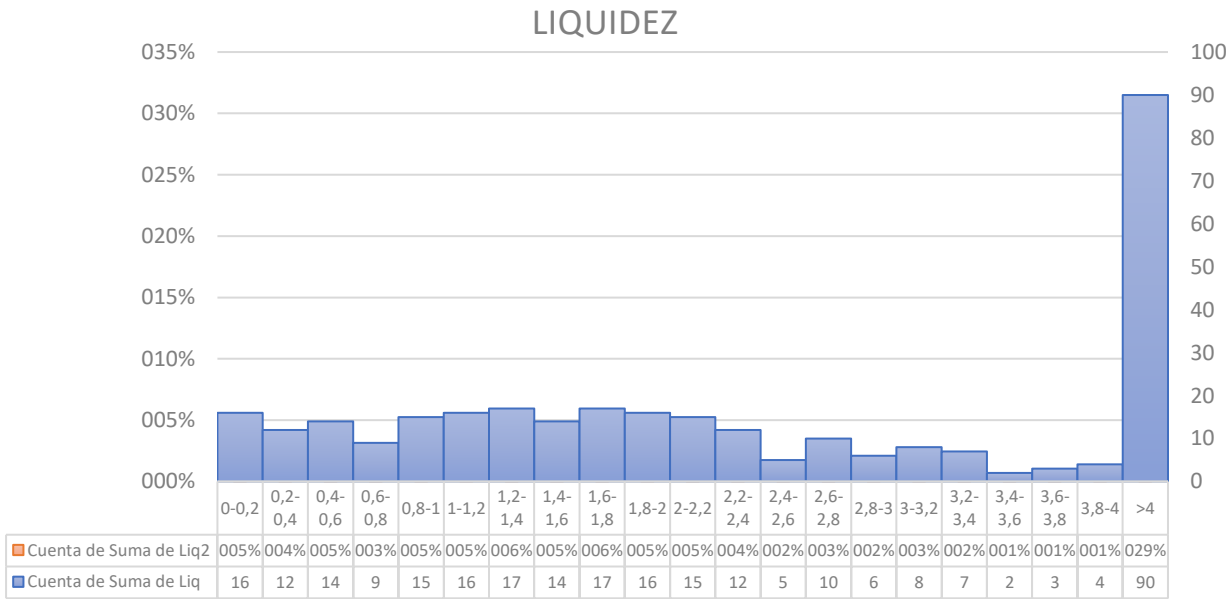
A través de los indicadores de capacidad financiera se busca medir la realidad financiera de los proponentes, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de

su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**. Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

LIQUIDEZ	
Mediana	2.04
Media Aritmética	49.46
Media Geométrica	NA
Media Podada	3.80
Desviación estándar	555.65



	0-0,2	0,2-0,4	0,4-0,6	0,6-0,8	0,8-1	1-1,2	1,2-1,4	1,4-1,6	1,6-1,8	1,8-2	2-2,2	2,2-2,4	2,4-2,6	2,6-2,8	2,8-3	3-3,2	3,2-3,4	3,4-3,6	3,6-3,8	3,8-4	>4
Cuenta de Suma de Liq2	005%	004%	005%	003%	005%	005%	006%	005%	006%	005%	005%	004%	002%	003%	002%	003%	002%	001%	001%	001%	029%
Cuenta de Suma de Liq	16	12	14	9	15	16	17	14	17	16	15	12	5	10	6	8	7	2	3	4	90

Se muestra la presencia de datos atípicos, con valores positivos muy altos, que hacen que se afecte el cálculo de las medidas de tendencia central, reflejado así por el valor arrojado por la desviación estándar.

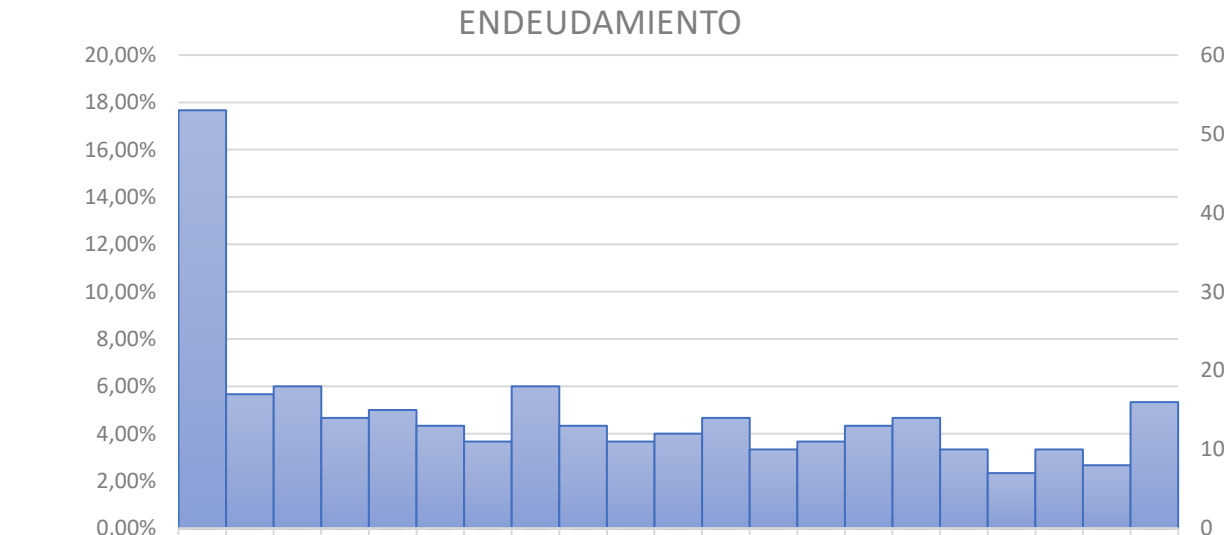
Por otra parte, del análisis gráfico del histograma de frecuencias, se evidencia una amplia dispersión de los datos, confirmando la presencia de datos atípicos positivos muy altos. El 87% de la muestra tiene niveles de Liquidez mayores o igual a 1,2 por lo tanto, el DNP recomienda exigir un indicador de liquidez mayor o igual a 1,2.

✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**. Pasivo Total / Activo Total:

Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

ENDEUDAMIENTO

Mediana	38%
Media Aritmética	130%
Media Geométrica	NA
Media Podada	40%
Desviación estándar	1495%



	0-0,05	0,05-0,1	0,1-0,15	0,15-0,2	0,2-0,25	0,25-0,3	0,3-0,35	0,35-0,4	0,4-0,45	0,45-0,5	0,5-0,55	0,55-0,6	0,6-0,65	0,65-0,7	0,7-0,75	0,75-0,8	0,8-0,85	0,85-0,9	0,9-0,95	0,95-1	>1
Cuenta de Suma de End2	17,21%	5,52%	5,84%	4,55%	4,87%	4,22%	3,57%	5,84%	4,22%	3,57%	3,90%	4,55%	3,25%	3,57%	4,22%	4,55%	3,25%	2,27%	3,25%	2,60%	5,19%
Cuenta de Suma de End	53	17	18	14	15	13	11	18	13	11	12	14	10	11	13	14	10	7	10	8	16

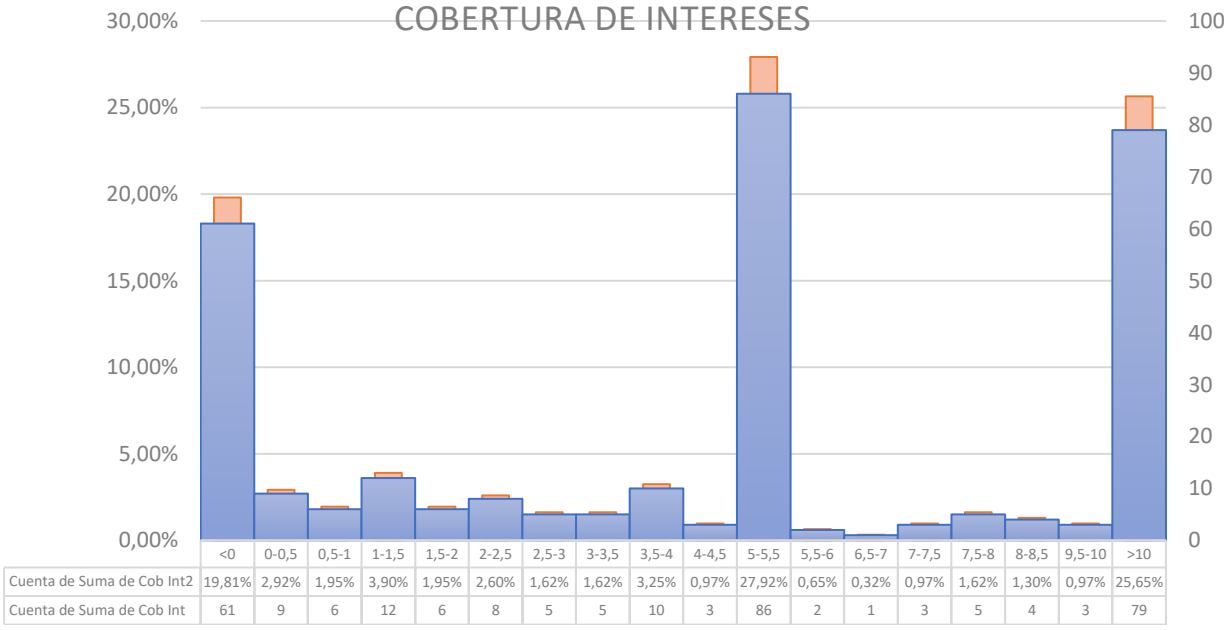
Las medidas de tendencia central muestran una tendencia hacia valores de endeudamiento cercanos al 71%, con una desviación estándar muy alta, lo cual indica dispersión en los datos debido a la presencia de datos atípicos hacia los extremos, tanto bajos, como altos de niveles de endeudamiento. Del análisis gráfico del histograma se refleja, de manera precisa lo anteriormente expuesto. Se encuentra que un 35% de la muestra, tiene valores de endeudamiento entre el 60% y el 65%, y que el 65% de la misma, tiene valores menores o igual que el 70% de endeudamiento, por lo tanto, el **DNP recomienda exigir un indicador de endeudamiento menor o igual a 70%.**

✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES

Mediana	2.00
Media Aritmética	295.83
Media Geométrica	NA
Media Podada	9.10
Desviación estándar	2,617.15



	<0	0-0,5	0,5-1	1-1,5	1,5-2	2-2,5	2,5-3	3-3,5	3,5-4	4-4,5	5-5,5	5,5-6	6,5-7	7-7,5	7,5-8	8-8,5	9,5-10	>10
Cuenta de Suma de Cob Int2	19,81%	2,92%	1,95%	3,90%	1,95%	2,60%	1,62%	1,62%	3,25%	0,97%	27,92%	0,65%	0,32%	0,97%	1,62%	1,30%	0,97%	25,65%
Cuenta de Suma de Cob Int	61	9	6	12	6	8	5	5	10	3	86	2	1	3	5	4	3	79

Este indicador suele mostrar datos muy extremos, razón por la cual, deben ser manejados como datos atípicos. Esta situación se refleja precisamente en el histograma de distribución de frecuencias y también en los valores de medidas de tendencia central calculadas en la tabla del indicador, así como en la desviación estándar. Lo anterior se debe a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad o incluso hay otras que no los tienen, con lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona completamente la muestra. El 86% de la muestra tienen un índice de cobertura de intereses mayor o igual a 1, y para que ingrese el 100% de la muestra**, el DNP recomienda exigir un indicador de cobertura de intereses mayor o igual a 1.**

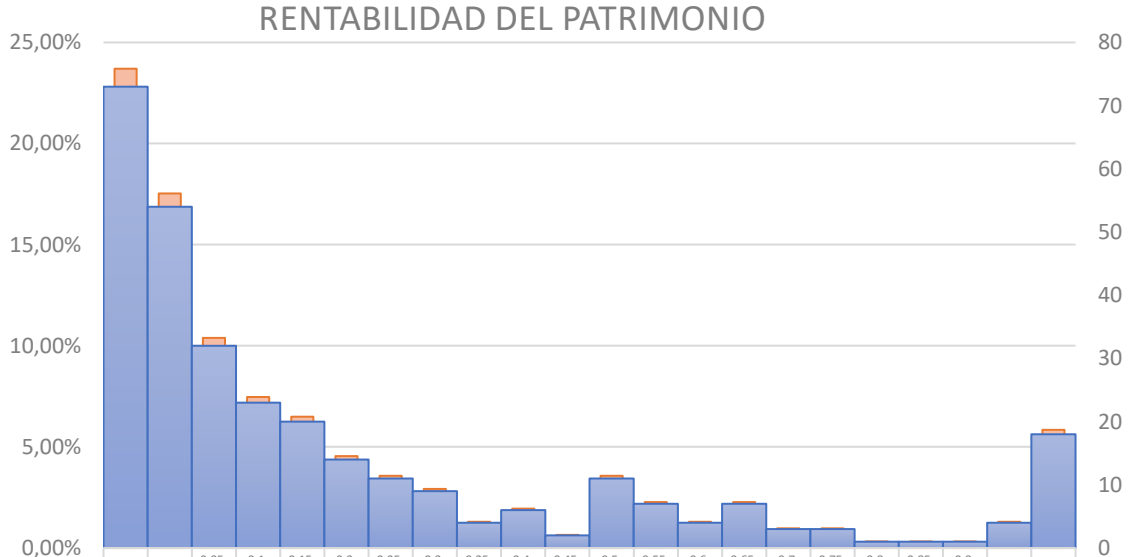
2.2. Capacidad Organizacional

Estos indicadores permiten evaluar la capacidad que el proponente tiene a nivel interno de su organización de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas, así como generar confianza en sus clientes y proveedores, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

✓ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE).** Utilidad Operacional / Patrimonio:

Mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

ROE	
Mediana	0.09
Media Aritmética	-2.39
Media Geométrica	NA
Media Podada	0.16
Desviación estándar	44.57



	<0	0-0,05	0,05-0,1	0,1-0,15	0,15-0,2	0,2-0,25	0,25-0,3	0,3-0,35	0,35-0,4	0,4-0,45	0,45-0,5	0,5-0,55	0,55-0,6	0,6-0,65	0,65-0,7	0,7-0,75	0,75-0,8	0,8-0,85	0,85-0,9	0,9-0,95	0,95-1	>1
Cuenta de Suma de Rent Patr2	23,70%	17,53%	10,39%	7,47%	6,49%	4,55%	3,57%	2,92%	1,30%	1,95%	0,65%	3,57%	2,27%	1,30%	2,27%	0,97%	0,97%	0,32%	0,32%	0,32%	1,30%	5,84%
Cuenta de Suma de Rent Patr	73	54	32	23	20	14	11	9	4	6	2	11	7	4	7	3	3	1	1	1	4	18

La muestra evidencia una concentración de los datos alrededor de los primeros rangos positivos, comenzando en cero y con una dispersión muy amplia, tal como lo demuestra el muy elevado valor de la desviación estándar. Esta situación se refleja

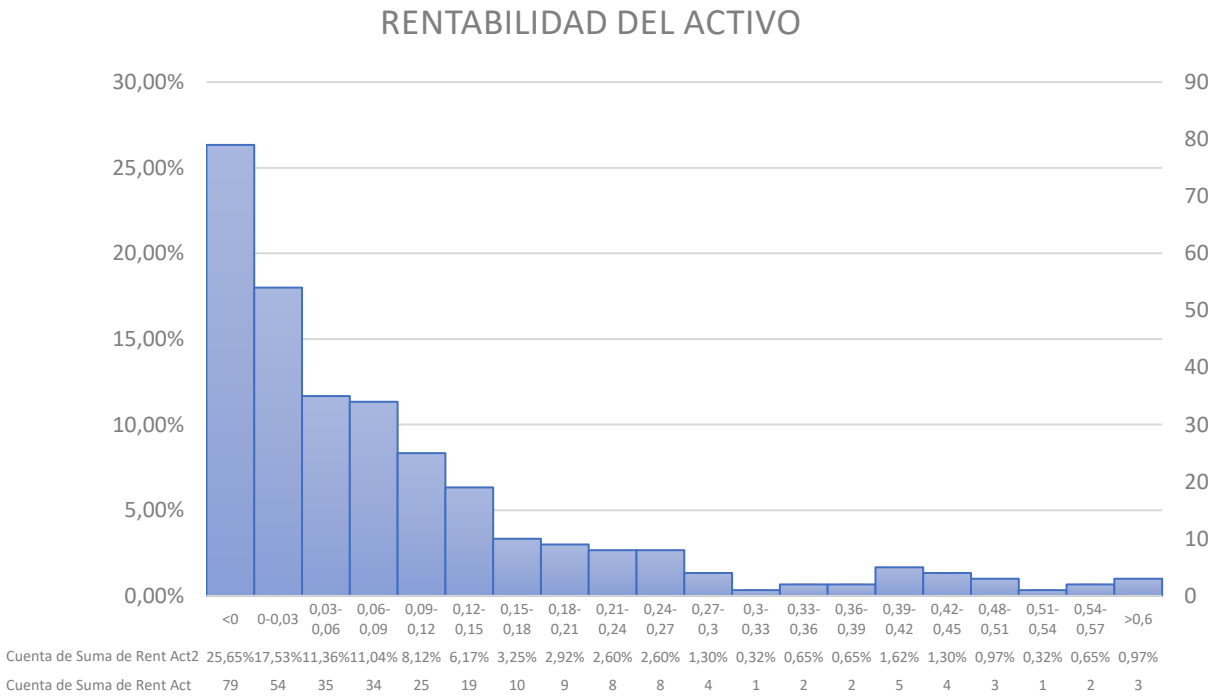
visualmente de la observación del histograma de frecuencias. Por otra parte, se observa que el 89% de la muestra tiene indicador de rentabilidad en el patrimonio mayor o igual que 0.02 y para que ingrese el 100% de la muestra **el DNP recomienda exigir un indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0**.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROI). Utilidad Operacional / Activo Total:

Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

ROI

Mediana	0.05
Media Aritmética	-1.55
Media Geométrica	NA
Media Podada	0.06
Desviación estándar	27.47



La muestra evidencia una concentración de los datos alrededor de los primeros rangos positivos, comenzando en cero. Por otra parte, el 82% de la muestra, tiene un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0.01 y para que ingrese el 100% de la muestra, **el DNP recomienda exigir un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0**.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente análisis se ha realizado en consideración al objeto de la contratación que se pretende celebrar, las condiciones de la consultoría requerida y las ventajas que representa para el DNP contratar al respectivo contratista. De acuerdo con lo anterior, el análisis del sector permite sustentar la decisión de realizar un proceso de contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En línea con lo anterior y en virtud del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", este documento parte de un estudio desde una perspectiva multidisciplinaria, que implica los aspectos generales del mercado, el análisis de la demanda y de la oferta, así como el estudio del mercado con el fin de entender el mercado del servicio (consultoría) que se pretende contratar, así como identificar los factores que inciden en el valor del contrato, tales como el análisis de precios.

Al respecto es preciso señalar que para el presente proceso se tomó como insumo orientativo La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, atendiendo las recomendaciones y ajustándolas a la complejidad de la consultoría a contratar, considerando además que para la determinación del presupuesto oficial no existe una única metodología y que esto es consecuencia de las características, circunstancias, cualidades específicas y las variables que pueden incidir en la consultoría para el levantamiento de encuestas que se pretende adelantar.

Por otra parte es de resaltarse que La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" antes mencionada dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos, no siendo estos los únicos o de obligatorio cumplimiento, ya que como se señaló con anterioridad todo dependerá de la complejidad y características del objeto a contratar.

A propósito se trae a colación el concepto C-397 -2023 radicado RS20230927010502 emitido por Colombia Compra eficiente que señala: *Sin perjuicio de los mecanismos señalados en la guía para realizar un análisis de los precios de los bienes o servicios a contratar, que se tratan de criterios de buenas prácticas y de apoyo a los partícipes de la contratación pública, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como las excluidas de este –es decir, las que tienen un régimen especial– gozan de autonomía para configurar el precio, respetando los limites previstos en el ordenamiento jurídico. En tal perspectiva,*

cuentan con discrecionalidad para establecer en el pliego de condiciones o en su documento equivalente, así como en el contrato, el precio del contrato.

Ahora bien, el objetivo del estudio fue conocer los factores que determinan la participación de los interesados que ofrecen servicios de consultoría en recolección de información o levantamiento de encuestas y procesamiento de datos contratados por el DNP mediante la modalidad de concurso de méritos abierto. Para ello, y respondiendo a lo definido en la Guía precitada, se revisó y analizó la información de precios históricos y bases de datos disponibles sobre el mercado de consultorías en la realización de evaluaciones de política pública y/o recolección de información o levantamiento de encuestas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, por más de 15 años la DSEPP ha contratado evaluaciones de políticas públicas y/o recolección de información por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, y de esa experiencia ha resultado un volumen significativo de información sobre los principales rubros que afectan el costo de estos servicios y los costos asociados a éstos. En este contexto, se revisaron y analizaron fuentes secundarias internas y de otras entidades, vigentes a la fecha, tales como:

1. Datos históricos de consultorías en evaluación de políticas y/o levantamiento de encuestas contratadas por la DSEPP, a partir de las ofertas económicas presentadas por los proponentes en los Concursos de Méritos.
2. Resolución Número 2556 de 2023 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones" (DNP).
3. Resolución 0761 del 09 de junio 2023 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
4. Decreto 908 del 02 de junio de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
5. Así mismo, se aplicó una encuesta Web que tuvo como fin obtener información relacionada con el conocimiento de las empresas, firmas e instituciones sobre el proceso de ejecución de consultorías de evaluación, incluyendo interés en participar en los concursos de méritos abierto, **trabajo de campo**, **costos asociados, equipos de trabajo**, entre otros. Esta encuesta fue aplicada del 10 al 19 de enero de 2024 y tuvo las siguientes características:

Características de la encuesta web 2024

ENCUESTA PROCESOS DE CONSULTORÍA DSEPP 2024

Variables	Información general
Población Objetivo	Firmas, empresas y entidades que prestan servicios de consultoría en evaluación de políticas públicas.

Variables	Información general
Fecha de aplicación de las encuestas	10 de enero al 19 de enero de 2024
Variables del Estudio	1.Información general de las Firmas, empresas y entidades relacionada con: *El tiempo y tipo de experiencia en procesos de consultoría. *Intención en participar en los concursos para la adjudicación de alguna de las evaluaciones incluidas en la Agenda de Evaluaciones 2024 del DNP. *Tamaño de las Firmas, empresas y entidades. * Participación de las mujeres en el equipo directivo. *Vinculación de personas en situación de vulnerabilidad.
	2. Conformación de los equipos de trabajo ofertado y rotante, tiempo de dedicación, vinculación, honorarios y viáticos.
	3. Estructura de costos del trabajo de campo (instrumentos, personal).
Duración aproximada	52:31 minutos

Fuente: elaboración propia

El formulario para esta encuesta fue diseñado de tal forma que no fuese posible la identificación de quienes lo diligenciaran, con el fin de generar confianza y seguridad entre los informantes y obtener la mayor cantidad de respuestas posible. Para ello, se envió por correo electrónico un único enlace a un total de 44 empresas, firmas e instituciones que han participado o mostrado interés en participar en la prestación de servicios de consultoría en evaluación de políticas públicas y/o recolección de encuestas en el DNP durante el periodo 2010 – 2023.

Adicionalmente, se les solicitó que para su diligenciamiento se destinara cerca de 45 minutos y se especificó que el informante idóneo debía ser aquel que tuviera el mayor conocimiento del proceso de presentación a concursos de contratación con el Estado y de ejecución de consultorías de evaluación.

El cuestionario se dividió en cuatro (4) secciones en las cuales se indagó por lo siguiente:

-Sección 1: datos generales relacionados con la firma y su intención de participar en los concursos de méritos para la adjudicación de alguna de las evaluaciones incluidas en la Agenda de Evaluaciones 2024 del DNP.

-Sección 2: preguntas relacionadas con el **tiempo de vinculación, dedicación, honorarios y viáticos del equipo de trabajo consultor** (ofertado en la propuesta y adicional para el desarrollo de la evaluación y procesos de recolección de información) que es necesario para llevar a cabo una evaluación y levantamiento de información en campo.

-Sección 3: esta sección incluyó preguntas asociadas con el **costo promedio de los instrumentos presenciales aplicados para recolectar información**

en el marco de la evaluación y el levantamiento de información en campo.

-Sección 4: esta sección incluyó preguntas relacionadas con el **costo promedio de los instrumentos presenciales** y no presenciales aplicados para recolectar información en el marco de la evaluación y el levantamiento de información en campo.

Se obtuvieron un total de 10 registros al formulario, de los cuales 8 corresponden a empresas/firmas/instituciones que han realizado consultorías relacionadas con evaluación de políticas públicas con entidades privadas y públicas, y tienen experiencia en estos procesos. Las dos (2) restantes no evidenciaron experiencia relacionada con este estudio, por tanto, no se tuvo en cuenta y no se capturó su información.

Adicionalmente, vale aclarar que las 8 firmas referidas respondieron los módulos denominados "**Trabajo de Campo Presencial"** y **"Equipo de Trabajo Consultor"** en la Encuesta web, por lo que dicho ejercicio constituye una fuente importante que complementa la demás información usada ,proveniente de otras fuentes, para el presente estudio.

En línea con lo anterior, en los próximos capítulos se mostrarán los resultados de estos ejercicios, los cuales, fueron realizados a su vez para estandarizar su valor de las evaluaciones y levantamientos de información contratados por la DSEPP del DNP.

3.1. Análisis del estudio en levantamiento de encuestas

3.1.1. Interés por participar en los Concursos de Méritos para la contratación de evaluaciones y levantamientos de encuestas con la DSEPP

Los consultores que se señalan a continuación han presentado su manifestación de interés en los procesos de selección adelantados mediante concurso de méritos que ofertó el DNP en la Encuesta de Percepción al Plan Nacional de Desarrollo entre el 2011 y el 2023:

	Interesado
1	Araldi
2	Analytica MSE
3	ACAC - Link AP
4	Assenda
5	BRANDSTRAT
6	C & M CONSULTORES S.A. / EPYPSA
7	Centro Nacional de Consultoría
8	Cifras y Conceptos

	Interesado
9	Datexco Company S.A.
10	Douglas Trade
11	Everis
12	Fedesarrollo – Iquartil
13	Infometrika
14	Invamer
15	Ipsos Napoleón Franco
16	M&R – Kronos
17	PROES
18	Proyectamos Colombia S.A
19	Sistemas Especializados de Información S.A
20	Servinformación
21	Sigma dos
21	Tempo
23	Unión temporal Econometría S.A - SEI
24	Universidad Nacional
25	Yanhaas
26	Unión temporal Sigma dos IPSOS
27	Unión temporal Servinformación e Infométrika
28	Unión Temporal Percepción Ciudadana PND 2018-2022
29	Unión Temporal DNP 2019

Fuente: DNP-DSEPP

3.1.2. Experiencia en el levantamiento de información a través de encuestas

De acuerdo con los resultados obtenidos durante la aplicación de la Encuesta web, las empresas, firmas e instituciones que la respondieron cuentan en su mayoría con 6 años o más de experiencia en el desarrollo de evaluaciones de política pública, las cuales incluyen recolección de información primaria.

3.1.3. Política en Seguridad y Salud en el Trabajo

Respecto a la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo se encontró que todas las empresas, firmas e instituciones que respondieron la encuesta tienen una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo y a su vez cuentan con el soporte de la

autoevaluación y calificación de los estándares mínimos de su Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con la normatividad vigente.

3.1.4. Costo del levantamiento de información a través de encuestas

De acuerdo con la experiencia de la DSEPP del DNP el costo de un levantamiento de información a través de encuestas se ve afectado por distintos ítems o rubros:

- Tamaño y perfil del equipo requerido para realizar el levantamiento de información.
- Trabajo de campo (recolección de información, cantidad y complejidad del instrumento de recolección de información, tiempo y dispersión geográfica del trabajo de campo a realizar, características de la población objetivo).
- Tiempo de ejecución del levantamiento de información.
- Impuestos
- *Overhead*

Para determinar el valor de estos rubros fue necesario tener en cuenta el alcance del levantamiento de información. Por ejemplo, el perfil del equipo de trabajo que se requiere, el número de instrumentos de recolección de información, la zona geográfica donde se realiza la recolección, entre otros

En este contexto, a continuación, se presentan los resultados de los ejercicios realizados para el cálculo del costo total del levantamiento de información.

Para el cálculo del costo total de un levantamiento de información, se adelantaron ejercicios cuantitativos y de revisión documental con el propósito de recoger información que permitiera, entre otras cosas, conocer la estructura de costos que manejan los consultores interesados en evaluación de políticas públicas y recolección de información para el trabajo de campo y la conformación de equipos de trabajo.

Para ello, como se mencionó anteriormente la DSEPP aplicó una encuesta web a empresas, firmas e instituciones que han participado o manifestado interés en ofrecer servicios de consultoría en evaluación de políticas públicas, y recolección y procesamiento de encuestas, en el DNP durante 2010 y 2023.

Adicionalmente, se revisó y analizó la información de las ofertas económicas presentadas por las consultoras que participaron en concursos de méritos abiertos durante las reuniones de inicio de la Encuesta de Percepción Ciudadana al PND entre los años 2020 y 2023. A continuación, se describen los principales resultados de este ejercicio.

- **Resultado Ofertas económicas**

- **Costo promedio del levantamiento de información**

Se hizo una revisión de las propuestas económicas presentadas por las firmas consultoras que participaron en el concurso de méritos abiertos de la Encuesta de Percepción Ciudadana al PND para el periodo 2019-2023[9]. Entre el 2019 y el 2022 el costo por levantamiento fue de $1.154.265.245. En la última contratación, realizada en el año 2023, el costo del levantamiento de información fue de $1.900.000.000[10].

No obstante, es preciso mencionar que el valor del levantamiento de información puede variar de acuerdo con el tamaño y perfil del equipo requerido, las condiciones del trabajo de campo (recolección de información, cantidad de instrumentos y su complejidad, tiempo y dispersión geográfica del trabajo de campo a realizar), tiempo de ejecución del levantamiento entre otros. Para el caso del levantamiento del año 2023, este contó con un trabajo de campo más amplio, tanto en la cantidad de encuestas aplicadas como en la dispersión geográfica, respecto a los realizados en año previos. (se requierieron mínimo 12.858 encuestas y se logró representatividad departamental)

3.1.5. Recurso Humano

- **Resultado Ofertas económicas**

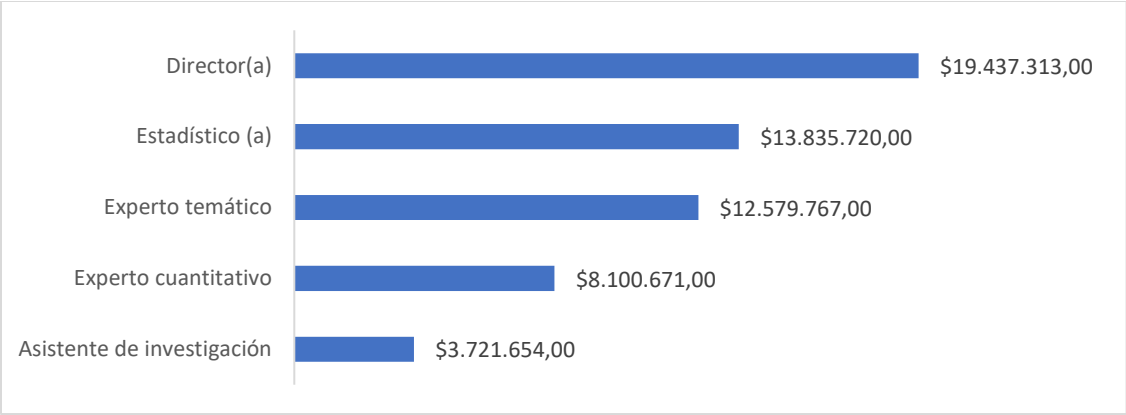
- **Honorarios promedio del equipo de trabajo ofertado y perfiles adicionales**

Para determinar este ítem se tuvieron en cuenta los honorarios promedio de los perfiles que componen el equipo de trabajo ofertado en los concursos de méritos abiertos de las evaluaciones contratadas por la DSEPP, las cuales en su mayoría cuentan con trabajos de campo y recolección de información presencial. A partir de los registros de las ofertas económicas se identificó frente a algunos perfiles que pueden ser requeridos para el levantamiento de información que:

- **Un director de proyecto** gana en promedio, a precios de 2023, cerca de $19.437.313.
- Los expertos temáticos y cuantitativos devengan honorarios cercanos a los $12.579.767 y $ 8.100.672, respectivamente.
- **El estadístico (a)** en promedio devenga $ 13.835.720
- **Los asistentes de investigación** tienen unos honorarios a precios constantes de 2023 cercanos a los $ 3.721.654

Resultados ofertas económicas, costo promedio del equipo de trabajo ofertado y equipo adicional

[9] Estos años corresponden a las contrataciones mas recientes de la Encuesta; en 2019 se contrataron 4 levantamientos de información y en el 2023 se contrató un levantamiento de información.
[10] Valor a precios constantes con corte a diciembre de 2023



Fuente: elaboración propia con base en resultados de las propuestas económicas presentados en los concursos de méritos abiertos, evaluaciones Agenda 2020 a 2023[11]

- **Resultados Encuesta Web**

Ahora, respecto al recurso humano, en la encuesta web realizada por la DSEPP en el año 2024 se indagó con detalle la información que manejan los citados consultores respecto a las necesidades en términos de equipos de trabajo para el desarrollo de las consultorías contratadas por el DNP.

Los principales resultados fueron los siguientes:

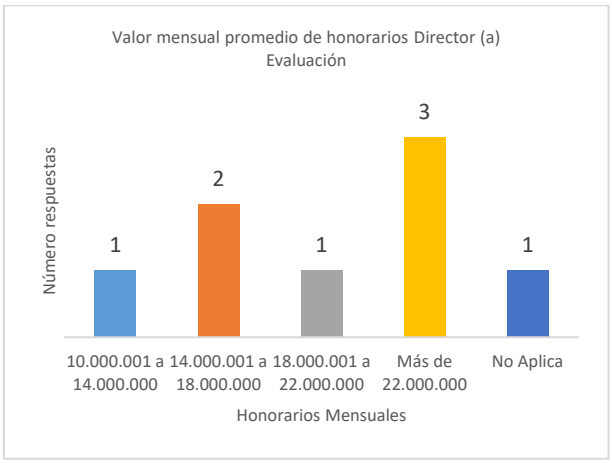
3.1.5.1. Equipo de trabajo permanente y otros perfiles adicionales

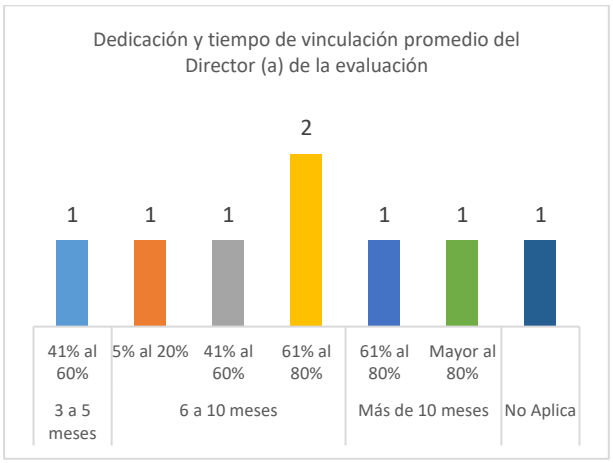
- **Director(a) del proyecto**

Los resultados de la encuesta muestran que los honorarios de este perfil son iguales o superiores a los $ 22.000.000. Adicionalmente, mencionaron que, para la ejecución de un proyecto de 10 meses de duración el tiempo de vinculación es de 6 a 10 meses en promedio, con una dedicación mensual que oscila entre el 61% y el 80% generalmente.

Resultados de la encuesta acerca del perfil de director(a) del proyecto

[11] Valor a precios constantes con corte a diciembre de 2023



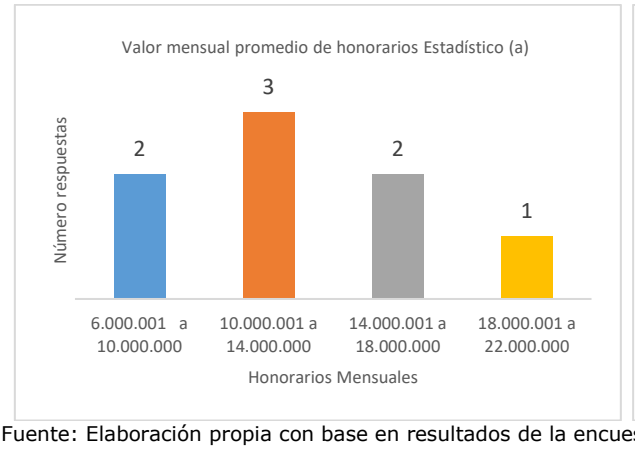


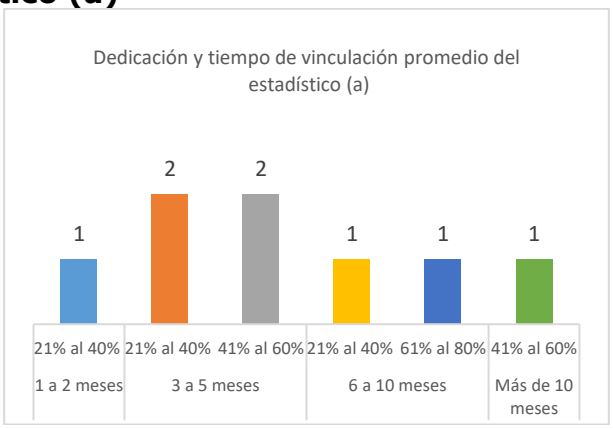
Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

- **Estadístico (a)**

Con relación a este perfil, las empresas, firmas e instituciones que respondieron la encuesta mencionaron que este recibió en promedio un pago por concepto de honorarios que varía generalmente entre los $ 10.000.000 a $ 14.000.000 y su vinculación al proyecto de 10 meses es superior a los 3 meses en promedio con una dedicación igual o superior al 21 %. No obstante, para el presente proceso la dedicación de este perfil puede ser mayor, teniendo en cuenta la experiencia con los levantamientos de información previos.

Resultados de la encuesta acerca del perfil del estadístico (a)





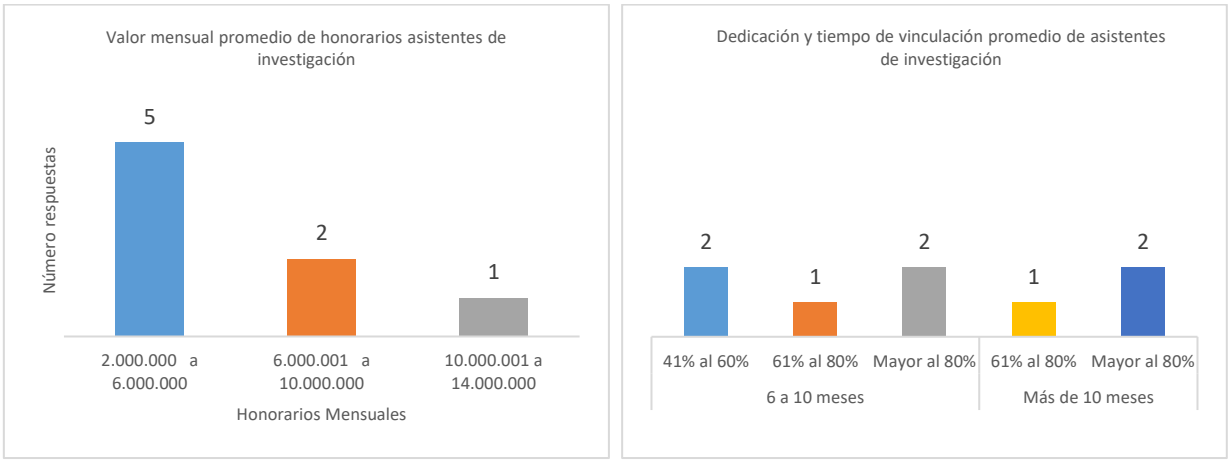
Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

- **Asistentes de Investigación**

Con relación a los asistentes de investigación, los resultados de la encuesta web muestran que sus honorarios varían entre los $ 2.000.000 a $ 6.000.000, con una

vinculación igual o superior a los 6 meses y una dedicación mayor al 61% en la mayoría de los casos.

Resultados de la encuesta acerca del perfil de asistente de investigación



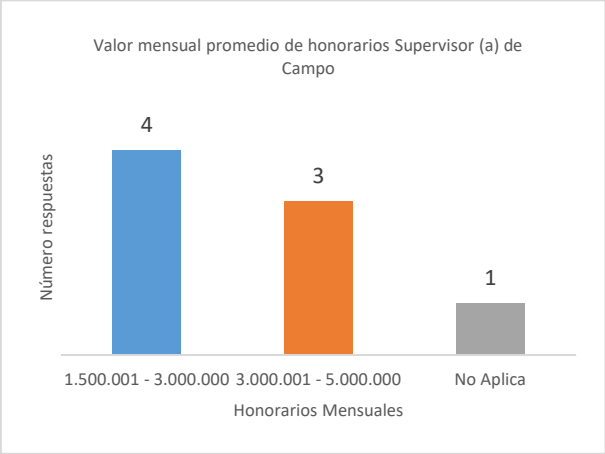
Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

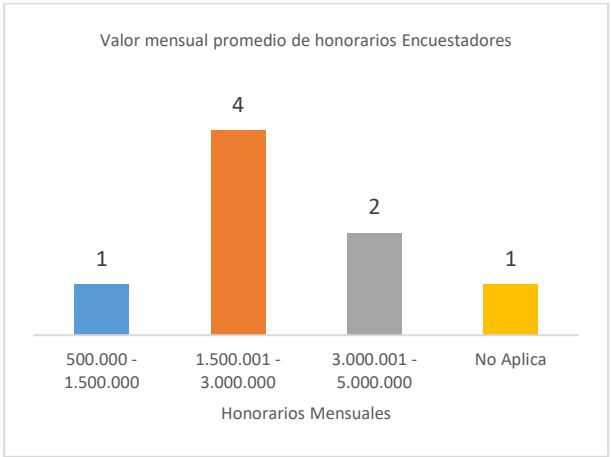
- **Supervisores y encuestadores**

Estos perfiles, aunque no constituyen perfiles permanentes, son cruciales para la etapa de recolección del levantamiento de información[12]. De acuerdo con los resultados de la encuesta web los supervisores (as) tienen unos honorarios en promedio superiores a $ 1.500.000 y los encuestadores (as) por su parte, pueden tener honorarios que oscilan entre el $1.500.001 y los $3.000.000.

Gráfico - Resultados de la encuesta acerca del perfil de supervisor y encuestador

[12] Un levantamiento de información para este caso comprende el conjunto de actividades relacionadas con el diseño metodológico de la encuesta, la recolección en campo y el procesamiento de la información.





Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

3.1.6. Costo del trabajo de campo

Valor por encuesta

- **Ofertas económicas**

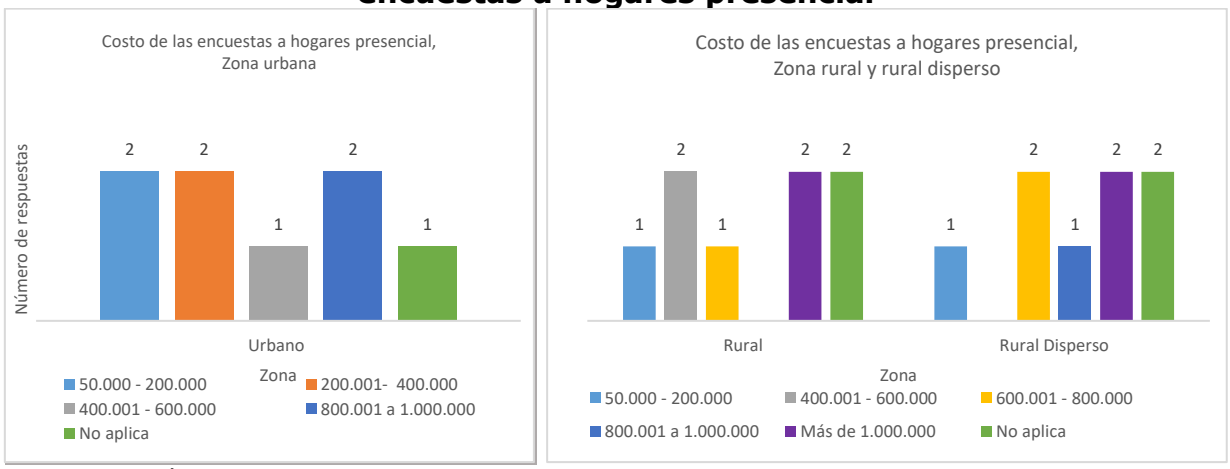
Para este estudio se tiene en cuenta que el servicio a contratar implica un trabajo de campo cuantitativo y se centra en la recolección de información a través de encuestas a hogares, esencialmente presenciales. En este sentido al revisar las ofertas económicas de las consultorías adjudicadas en las vigencias 2022 y 2023 se encontró que las encuestas presenciales pueden costar un promedio $ 270.320.

- **Encuesta web**

Por su parte, según los resultados de la Encuesta web que indagó a los consultores el costo unitario de encuestas a hogares, según la zona de aplicación (rural, rural dispersa o urbana) de los instrumentos presenciales se encontró que:

- Con relación al costo de las encuestas, las experiencias anteriores de consultorías contratadas por la DSEPP han mostrado que los costos están determinados en gran medida por la dispersión o concentración de los actores a quienes se aplica este tipo de instrumento. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor promedio de una encuesta presencial en la zona urbana de acuerdo con lo referido por las empresas, firmas e instituciones que contestaron la encuesta web se encuentra en el rango de $ 50.000 a $ 400.000, generalmente. Mientras que, en la zona rural puede costar en promedio de $50.001 a $ 800.000, y en la zona rural dispersa podría costar $ 600.001 o más.

Resultados de la encuesta acerca del costo de las encuestas a hogares presencial



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

3.1.7. Estructura de costos de las consultorías de levantamiento de encuestas

Aunado a lo anterior, a continuación, se detallan variables adicionales que se tienen en cuenta para definir la estructura de costos de las consultorías en evaluaciones de políticas públicas y recolección de información contratadas por la DSEPP del DNP, entre las que se encuentran: **i) costo del equipo de trabajo, ii) costo del trabajo de campo, y iii) Overhead e impuestos.**

Asimismo, en el desarrollo del diagnóstico se logró identificar que el costo de una consultoría para el desarrollo de una evaluación de políticas públicas y/o de levantamiento y procesamiento de encuestas depende a su vez de aspectos como:

- Tamaño y perfil del equipo requerido para desarrollar la evaluación.
- Trabajo de campo (recolección de información, población objetivo, cantidad y complejidad de instrumentos de recolección de información, prueba piloto, tiempo y dispersión geográfica del trabajo de campo a realizar).
- Tiempo de ejecución .
- Overhead.
- Impuestos.

Adicionalmente, es preciso mencionar que teniendo en cuenta que los costos relacionados con las variables mencionadas anteriormente y reportados por las empresas, firmas e instituciones que han realizado evaluación de políticas públicas varían entre ellas, el DNP ha utilizado fuentes secundarias adicionales para calcular el costo de las consultorías tomando como referencia:

1. Datos históricos de consultorías contratadas por la DSEPP, a partir de las ofertas económicas presentadas por los proponentes en los Concursos de Méritos.
2. Resolución Número 2556 de 2023 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones" (DNP).
3. Resolución 0761 del 09 de junio 2023 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
4. Decreto 908 del 02 de junio de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

Esta información constituye el principal insumo para calcular los costos del recurso humano y para desagregar los costos del trabajo de campo (teniendo en cuenta transporte, viáticos y materiales para la aplicación de instrumentos de recolección de información). De acuerdo con las firmas, estos rubros son los más importantes en la determinación del costo del levantamiento de información

3.1.8. Costo del equipo de trabajo

Para calcular la estructura de costos del equipo de trabajo, se toma como referencia la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del DNP vigente para el 2024 (ver Tabla)[13], teniendo en cuenta el perfil mínimo requerido (académico y laboral) para desarrollar el levantamiento de información.

[13] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/Resoluci%C3%B3n%202556%20de%202023.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS
No. DNP-CM-010-2024

Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión 2024

TIPO DE CONTRATO	CATEGORIA	REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MESES		HONORARIOS EN PESOS 2024
			DESDE	HASTA	
SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de maestría, relacionado con los servicios a contratar	70	79	$ 20.329.000
			60	69	$ 18.368.000
			50	59	$ 16.406.000
			40	49	$ 14.623.000
		Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización, relacionado con los servicios a contratar	46	51	$ 13.018.000
			41	45	$ 12.304.000
			35	40	$ 11.770.000
			29	34	$ 11.234.000
			23	28	$ 10.165.000
			17	22	$ 8.916.000
			11	16	$ 8.203.000
			5	10	$ 7.490.000
	SERVICIOS PROFESIONALES	Título profesional relacionado con los servicios a contratar	25	33	$ 6.420.000
			18	24	$ 5.707.000
			10	17	$ 5.171.000
			1	9	$ 4.860.000
			0		$ 4.536.000
TIPO DE CONTRATO	CATEGORIA	REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MESES		HONORARIOS EN PESOS 2024
			DESDE	HASTA	
APOYO A LA GESTIÓN	SERVICIOS TÉCNICOS	Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	15	18	$ 4.458.000
		Título de formación tecnológica	6	14	$ 4.458.000
		Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	12	14	$ 4.012.000
		Título de formación tecnológica	3	11	$ 4.012.000
		Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	9	11	$ 3.566.000
		Título de formación tecnológica	0		$ 3.566.000
		Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	6	9	$ 3.210.000
		Título de formación técnica profesional	9	12	$ 3.210.000
		Título de formación técnica profesional o Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	3	5	$ 2.853.000
		Título de formación técnica profesional	6	8	$ 2.853.000
		Título de formación técnica profesional	0	5	$ 2.497.000
	SERVICIOS ASISTENCIALES	Título de bachiller	25	36	$ 2.484.000
			13	24	$ 2.139.000
			0	12	$ 1.783.000

Fuente: DNP (Resolución Número 2556 de 2023)

Honorarios mensuales del equipo consultor según perfil requerido para la consultoría

Para la presente consultoría, el equipo mínimo requerido de forma permanente comprende un Director de proyecto, un Coordinador experto en trabajo de campo y un Estadístico los cuales según el nivel académico y de experiencia requerido, con base en la anterior tabla de honorarios tendrían las siguientes características:

Nombre Perfil	Perfil Requerido	Honorarios Mensuales
Director	TP + MA + 60-69 ME	$ 18.368.000
Coordinador experto en trabajo de campo	TP + E + 46-51 ME	$ 13.018.000
Estadístico	TP + E + 46-51 ME	$ 13.018.000

Fuente: DNP (Resolución Número 2556 de 2023)

TP:Titulo profesional
MA:Maestría
E:Especialización
ME:Meses

Es preciso tener en cuenta que, a fin de apoyar el proceso de captura y calidad de la información desde el nivel central durante la recolección, es preciso contemplar en el costo del equipo del trabajo un perfil temporal de apoyo para soporte en la captura y procesamiento, el cual se asimila a un Asistente de Investigación así:

Honorarios mensuales de perfiles de apoyo

Nombre Perfil	Perfil Requerido	Honorarios Mensuales
Asistente de investigación (Soporte captura y procesamiento)	TP+ 10-17 ME	$ 5.171.000

Fuente: DNP (Resolución Número 2556 de 2023)

3.1.9. Costo del trabajo de campo

Por otro lado, para establecer la estructura de costos del trabajo de campo, es necesario determinar su alcance en términos de los instrumentos de recolección aplicados y el perfil de la población objetivo. En este sentido, de acuerdo con los resultados del estudio presentado en la sección anterior, para cada instrumento de recolección de información se deben determinar:

1. Cantidad de instrumentos
2. Tipo de población objetivo
3. Dispersión y ubicación de la población objetivo
4. Duración de la aplicación del instrumento
5. Rendimientos diarios

6. Perfil de las pesonas que van a aplicar los instrumentos
7. Acceso a las tecnologías de Información y Comunicación (TICs)

Para el presente caso, se establecieron los siguientes perfiles para el desarrollo del trabajo de campo: encuestadores y supervisores de campo. Para cada uno de ellos, el DNP tomará los honorarios mensuales y los viáticos diarios establecidos en la Resolución 0761 del 09 de junio 2023 del DANE *"Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de los contratos de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística(DANE) y del Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE y se dictan otras disposiciones"*, el Decreto 908 del 02 de junio de 2023 del DAFP y los resultados de la encuesta web aplicada a las firmas, empresas e instituciones que han realizado evaluación de políticas públicas. En el siguiente cuadro se reporta el perfil, honorarios y viáticos para cada uno de ellos.

Honorarios y viáticos para el equipo de trabajo de campo según perfil[14]

Cargo	Perfil Académico	Honorarios Mensuales	Viáticos
Encuestador	TFT + 2 MES	$ 2.076.320	$ 204.573
	TFTP + 3 MES		
	2 SES + 4 MES		
	TB + 6 MES		
Supervisor de Campo	TEU + 6 MES	$ 3.169.120	$ 248.219
	TFT + 18 MES		
	TFTP + 24 MES		

Fuente: Cálculos con base en DANE (Resolución 0761 de 2023); DAFP (Decreto 908 de 2023); IPC DICIEMBRE 2023
TB: Título Bachiller
TP: Título Profesional
TFT: Título formación técnica
TFTP: Título en formación técnica profesional
SES: Semestres de pregrado universitario cursados y aprobados
TEU: Terminación y aprobación de estudios de pregrado Universitario

Adicionalmente, es preciso mencionar que, el número de encuestadores y supervisores necesarios para la recolección de información se calculó tomando en cuenta una proyección de *rendimientos* diarios. Para ello, se estableció un promedio de *duración* para el instrumento aplicado en el levantamiento de información, a lo cual se adicionó el tiempo de *alistamiento* necesario para la aplicación de cada instrumento.

En la siguiente tabla se muestra esta información desagregada por zona geográfica en donde se aplica el instrumento, tomando como supuesto que la jornada laboral es de 8 horas diarias por 5 días a la semana.

Tabla de rendimientos diarios de encuestas presenciales a hogares aplicación presencial según zona geográfica

[14] Información actualizada con IPC diciembre 2023

Zona geográfica	Duración	Tiempo de alistamiento	Rendimiento
Urbana	1.0	0.5	5.0
Rural	1.0	0.5	5.0

Fuente: elaboración propia

Teniendo en cuenta que la duración aproximada del trabajo de campo es de 3 semanas aproximadamente, para el desarrollo del levantamiento de información se calcula el número mínimo de encuestadores y supervisores, necesarios para la etapa de recolección, el cual, depende del número de instrumentos a aplicar.

Finalmente, la estructura de costos para asignación de viáticos para trabajo de campo del equipo mínimo permanente de la consultoría, en caso de requerirse, es la asignada para cada perfil según la Tabla de Viáticos del DAFP así:

Perfil del equipo de trabajo	Base de Liquidación[15]	Viáticos diarios en pesos ajustados con IPC dic 2023
Director	$ 18.368.000	1.135.883
Experto en trabajo de campo	$ 13.018.000	797.399
Estadístico	$ 13.018.000	797.399

Por otra parte, para la estimación de los costos de transporte se utilizó la información proveniente de un estudio realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en todas las regionales del país en el año 2011 y se ajustó con el IPC de transporte a diciembre de 2023. Asimismo, es preciso mencionar que, estos valores dan cuenta del costo aproximado de los viajes por medio aéreo y terrestre dentro del territorio nacional.

De acuerdo con esta información, un tiquete aéreo de ida y regreso tiene un costo promedio de $ 896.011. Por su parte, para desplazamientos terrestres, el costo promedio entre dos ciudades o municipios es de aproximadamente $142.585, mientras que, los desplazamientos dentro de la misma ciudad o municipio tienen un valor promedio de $ 16.936.

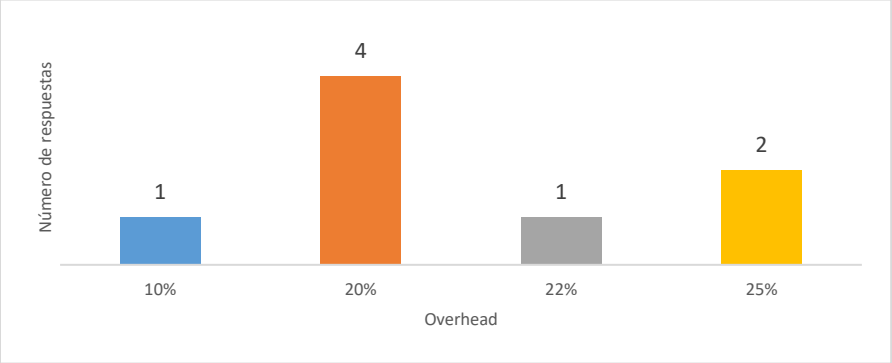
3.1.10. Overhead

Para todas las consultorías se tendrá en cuenta un porcentaje de ***overhead*** **del 22%**, que corresponde al porcentaje de *gastos de funcionamiento* de la firma consultora relacionados con la generación del producto de consultoría para la prestación de servicios. Éste es definido teniendo en cuenta la información reportada por las firmas

[15] DNP, Resolución Número 2556 de 2023

consultoras en la Encuesta web aplicada en enero de 2024, las cuales en su mayoría reportaron que este se encuentra entre el **20% y el 25%**

Resultados de la encuesta web acerca Overhead asignado por las empresas/firmas/instituciones para ejecutar un proyecto de 10 meses de duración



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

3.2. Empresas del sector y tamaño

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades (Supersociedades) cuya última actualización corresponden a la vigencia 2022, se registran en Colombia 504 empresas dedicadas a consultoría, asociadas estas a tres actividades económicas según la clasificación CIIU rev. 4a.c., así: M7020 - Actividades de consultoría de gestión, M7220- Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, y M7320- Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. De éstas, sólo reportaron ingresos por actividades ordinarias 439 de acuerdo con la información extraída de la Supersociedades.

El tamaño de las empresas está definido por medio del Decreto 957 de 2019, *"Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011"*, con el cual se cambia la metodología para realizar dicha clasificación y mediante el artículo *"Artículo 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial"*, define que para clasificar el tejido empresarial del país *"(…) se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa…"*, mientras que en el artículo *"Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial"* se determinan los umbrales en UVT para tres sectores en particular: Manufactura, Comercio y Servicios. Para este caso particular, el interés se centra en el sector servicios dada la naturaleza del proceso de contratación, razón por la cual se tomará como punto de partida lo definido en el precitado artículo para realizar un ejercicio de clasificación empresarial con base en

la información disponible de la Supersociedades, acotando a aquellas empresas que han reportado ingresos por actividades ordinarias. Los umbrales son:

> ***"Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho de Valor Tributario (32.988 UVT).*
>
> ***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131.951 UVT).*
>
> ***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT)."* (Decreto 957, 2019)

De acuerdo con esto, se toma el valor de la UVT vigente para el año 2022, en razón a que es el periodo para el cual se cuenta con disponibilidad de información, es decir: $38,004 (DIAN, 2022, comunicado de prensa 170), de manera que se toma el anexo *"310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto"*, para el periodo actual y más reciente reportado en el Sistema de Integrado de Información Societaria (SiiS) de la Supersociedades, el cual se genera para cuatro tipos de clasificación denominados así: Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, de dónde se identifican las 439 empresas inicialmente referida, con el propósito de realizar la clasificación empresarial por su tamaño, dado que la fuente original no lo contiene. Esto es posible, ya que este anexo en particular cuenta con la variable *"Ingresos de actividades ordinarias"*, es decir, de la que habla el decreto citado para el procedimiento que se busca realizar.

Por lo anterior, al grupo de Microempresas (MICRO) pertenecen 146 empresas (33.3%), Pequeñas Empresas (PE) son 115 (26.2%), al grupo de Medianas Empresas (ME) en total 107 (24.4%) y corresponden a las Grandes Empresas (GE) 71 que representan el 16.2%. De acuerdo con estos resultados, se observa que la mayor parte del tejido empresarial, asociado a estas actividades económicas, está principalmente concentrado en MiPyMes, ya que representan un 83.8% del total.

A continuación, se relacionan las empresas con las que se adelantó el ejercicio previamente descrito según actividades económicas:

- **M7020 - Actividades de consultoría de gestión**

NIT	Razón social	Tamaño calculado
800012310	Serviarevalo Integral y CIA S.A.S.	ME
800033256	Incorbank S.A Banqueros de Inversion	PE
800047875	Boyden de Colombia Consultores Ejecutivos Ltda	PE
800048991	ECA Interventorias y Consultorias de Colombia S.A.S.	ME
800054669	PMK Psicomarketing International S.A.S.	MICRO
800063969	Cascais S.A.S.	PE
800065758	Alconta S.A.S.	MICRO
800083312	Aristos Consultores de Gerencia S.A.	ME
800091162	Soporte y CIA S.A.S.	ME
800131690	Avance Organizacional Consultores S.A.S. BIC	MICRO
800137716	Molina Consultores Organizacionales S.A.S.	PE
800147361	MGU 2 S.A.S.	PE
800162163	Estrategias Financieras y Corporativas S.A.S.	MICRO
800162612	Acciones y Servicios S.A.S. en Reorganizacion	GE
800167347	Atencion Social Integral ASI S.A.S.	ME
800170373	Investment Advisors de Colombia S.A.S.	MICRO
800173565	Zona Franca del Pacifico S.A. Usuario Operador de Zona Franca	ME
800177551	Korn Ferry International Colombia	ME
800178052	Zona Franca de la Candelaria S.A. Usuario Operador	ME
800185347	Zona Franca de Bogota S.A.	GE
800186284	Zona Franca de Barranquilla S.A. Uozf	GE
800191603	Health Safety AND Environment S.A.S.	GE
800194632	Zona Franca de Rionegro S.A. Usuario Operador de ZF	GE
800200953	AR Geophysical Consultant Limitada	MICRO
800214959	Delta a Salud S.A.S. BIC	ME
800215583	Zona Franca Permanente Palmaseca S.A. Usuario Operador de ZF	ME
800228026	Mckinsey & Company Colombia INC	GE
800232717	Corso y Cias	MICRO
800241577	Consucol S.A.S.	ME
800244080	Emilui S.A.S.	MICRO
800244082	Notilex S.A.S.	MICRO
802005584	Promotora Superior S.A.S.	ME
802021384	Hidroservicios S.A.S.	MICRO
804011280	Supra Assets S.A.S.	MICRO
804013213	Tool S.S. S.A.S.	ME
805009280	Synergia Consultoria y Gestion S.A.S.	MICRO
805018115	Analcor & Ltda	PE
805018570	Suitco S.A.	PE
806012572	Promotora Integral Colombiana S.A.S.	PE
811000213	Le´Sentier S.A.S.	MICRO
811001644	Generadora Union S.A.S.	PE
811005246	Consultoria en Gestion de Riesgos Suramericana S.A.S.	GE
811042435	Tamaco S.A.S.	ME
811042842	Consultoria Estrategica Integral S.A.S.	ME
813001917	Inversiones e Ingenieria Villegas Gutierrez S.A.S.	MICRO
816001309	Garcia Hoyos Sucesores y CIA S.. en C..	MICRO

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS
No. DNP-CM-010-2024

NIT	Razón social	Tamaño calculado
830006777	AGS Colombia S.A.S.	ME
830008196	ATI Internacional S.A.S.	ME
830012157	Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	GE
830021790	HAY Group Ltda	ME
830023481	Julian Valencia Iragorri y CIA S.. en C..	MICRO
830024484	Concha Mendoza y Compañia S.. en CS.	PE
830031757	Data Tools S.A.S.	GE
830041027	Jaramillo Peresz y Consultores Asociados S.A.S.	ME
830042614	CPA Ingenieria S.A.S.	ME
830047991	Egon Zehnder S.A.S.	ME
830048751	A-Cinco S.A.S.	MICRO
830050473	Dattis Comunicaciones S.A.S.	GE
830053483	International LAW Consultants S.A.S. BIC	MICRO
830055049	Bvqi Colombia Ltda	GE
830055677	Iqvia Technology Solutions Colombia Ltda	PE
830059465	Psigma Corporation S.A.S.	ME
830059789	Inversiones y Consultorias Rueda y Barrera S.A.S.	MICRO
830060660	Haggen Audit S.A.S.	MICRO
830061474	C&M Consultores S.A.S.	GE
830063028	D&G Consultores S.A.	ME
830067044	Operamos 2000 S.A.S.	MICRO
830069752	Oval Consultoria Gerencial S.A.S.	ME
830071539	Agroinversora Diaz Moreno y CIA S.. en C..	MICRO
830073115	Llorente & Cuenca Colombia S.A.S.	GE
830073835	Epopeya Colombia S.A.S.	PE
830076606	Corporación Soluciones Energéticas Integrales, S.A.S.	PE
830078829	Industria Carbonifera de Samacá S.A.S.	GE
830082275	Soporte y Logistica S.A.S.	GE
830083351	Encinales Retrepo Asesores	MICRO
830085084	Business Management & Logistics Ltda	MICRO
830086882	Castañeda Velasco Inversiones S.A.S.	PE
830087330	Global Logistics Operations Ltda	ME
830090315	Grupo Spira S.A.S.	ME
830094530	Interlaken Customer Interaction S.A.S.	MICRO
830095352	Creativa Producciones S.A.	ME
830097605	Inversiones Masler S.A.S.	MICRO
830097900	Unika Promotora S.A.S.	MICRO
830098590	Human Capital Outsourcing S.A.S.	ME
830098592	Business Talent Consulting S.A.S.	MICRO
830101571	Helm Banaca de Inversion S.A.S.	PE
830102369	r y g Asesorias S.A.S. BIC	PE
830107139	Soluciones Integrales Detransito y Transporte S.A.	PE
830109772	Inversiones Correa S.A.S.	MICRO
830110905	Inversiones Esmadu S.A.	MICRO
830112039	Grupo SAN Jacinto S.A.S.	PE
830112413	Kpmg Shared Services S.A.S.	GE
830113072	Garcia Iguaran Asociados S.A.S.	PE
830113706	Grupo Londoño Inversiones S.C.A.	GE

NIT	Razón social	Tamaño calculado
830119307	Ilong Term Initiatives Colombia S.A.S.	PE
830121597	IPM S.A.S.	ME
830129869	Asesorias y Consultorias Integrales de Proyectos S.A.S.	ME
830130023	Idaia S.A.S.	MICRO
830131593	Avanti Consultorias e Inversiones S.. en C..	PE
830133444	Eximium Internacional S.A.S.	MICRO
830133597	Estructuras en Finanzas S.A.	PE
830134268	Total Truck S.A.S.	MICRO
830135983	Manalapa S.A.S.	PE
830137821	Representaciones y Consultorias Empresariales RCE S.A.S.	GE
830137892	Inversiones FRS S.A.S.	MICRO
830139152	Intragate Colombia S.A.S.	MICRO
830139248	Vicama S.A.S.	MICRO
830139404	Profitline S.A.S.	ME
830141159	IPT Solutions Ltda	MICRO
830143051	Consultores Macrofinancieros Asociados S.A.S.	PE
830146184	RGC Activa S.A.S.	GE
830146338	G4S Holding Colombia S.A.	ME
830501482	Consultores Integrales de Colombia S.A.S.	MICRO
830510790	Applus Norcontrol S.L.	MICRO
830510830	SDI System S.A.S.	PE
830512616	Altra Inversiones S.A.S.	ME
830513773	Applus Norcontrol Colombia Limitada	GE
830514854	HSE & so Services Ltda en HSE & so Services Ltda	MICRO
860005560	Ancla Ltda	MICRO
860008207	Mercer Colombia Ltda	GE
860033322	Asesorias e Inversiones Andinas S.A.S.	MICRO
860038994	Inversiones ms S.A.S.	MICRO
860042134	Prieto Dura y CIA S.A.S.	MICRO
860043017	Rico Gutierrez y CIA S.. en C..	MICRO
860046645	Pricewaterhousecoopers Asesores Gerenciales S.A.S.	GE
860065102	Econometria S.A.	ME
860077758	Camilo Villaveces Atuesta y CIA Ltda	MICRO
860350566	la Rota Uprimny S.A.S.	PE
860353765	Inverlink S.A.S.	GE
860451192	Marsh Risk Consulting Ltda	GE
860501126	Ruiz Medina y CIA S.A.S.	MICRO
860502807	Alfa Alfredo Amore y CIA S.A.S.	MICRO
860503184	Advantis Consultoria Gerencial S.A.S.	GE
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S.	GE
860522381	Kpmg Advisory TAX & Legal S.A.S.	GE
860535512	Ricardo y Ayerbe CIA Limitada - Ricayer CIA Ltda	MICRO
890207031	Garcia Barco y CIA Ltda	PE
890308756	Elvira Lloreda de Scrhader y CIA SCA	MICRO
890323585	Agencia de Aduanas Delio Aristizabal & CIA S.C. Nivel 1	MICRO
890331037	Aequitas S.A.S.	PE
890403077	Agencia de Aduanas Hubemar S.A.S. Nivel 1	GE
890404210	Cartagenera de Desarrollo Espinosa Davila y CIA S.C.A.	PE

NIT	Razón social	Tamaño calculado
890404619	Agencia de Aduanas Asesorias y Servicios Aduaneros de Colombia S.A. N1	ME
890918527	Inversiones Colombo Ibericas S.A.S.	MICRO
890921677	mr Londoño S.A.S.	PE
890921786	Cauchalito S.A.S.	PE
890940364	Cuartas Restrepo S.A.S.	PE
890942251	South American Sourcing Colombia S.A.S.	MICRO
891855089	GYJ Ramirez S.A.	ME
900013256	Gestar Innovacion S.A.S.	ME
900020887	M&L Portex S.A.S.	MICRO
900039806	Performance Factor S.A.S.	ME
900053140	Servicios Asesorias e Inversiones SAI S.A.S.	MICRO
900055091	Aquiles Colombia S.A.S.	PE
900055537	Tata Inversiones S.A.S.	MICRO
900058416	Murano Consultores S.A.S.	MICRO
900059812	Bonus Banca de Inversion S.A.S.	ME
900068796	Infotic S.A.	GE
900068904	Baker Tilly Colombia Consulting Ltda	PE
900077452	Intexzona sa Usuario Operador de Zona Franca	ME
900084548	Hill Wind Sucursal Colombia	MICRO
900085838	Sanford Management Sucursdal Colombia	ME
900086212	Comercalizadora Palos Verdes S.A.S.	MICRO
900087924	LAB Group Colombia Hotels S.A.S.	MICRO
900093943	Asesorias y Cobranzas Ejecutivas Grupo Asecob S.A.S.	PE
900104821	Applus Colombia Ltda	MICRO
900107673	Zona Franca DEL Caribe S.A. Uozf	ME
900113435	Summum Projects S.A.S.	GE
900116938	Cointexcargo Logistics Services S.A.	PE
900118764	VTU de Colombia S.A.	MICRO
900120500	Lopez Villamarin Consultores Ltda	MICRO
900126534	Ceding S.A.S.	MICRO
900127801	Pensemos Soluciones de Industria S.A.	PE
900128365	Consulproyectos & Servicios S.A.S.	MICRO
900132035	Vision de Valores S.A.S.	MICRO
900134635	Cifras y Conceptos S.A.	ME
900150121	Management AND Quality S.A.S.	ME
900152770	m7 Consultores y Asesores S.A.S.	MICRO
900157541	Kroll Associates (Colombia) S.A.S.	ME
900160063	ACS Aciel Colombia Soluciones Integrales S.A.S.	ME
900168454	Compañia Colombiana de Creditos y Fianzas S.A.	PE
900169754	Corporacion Latinoamericana de Valores S.A.	ME
900172188	Calnia Inversiones S.A.	PE
900175798	CEJ Consultores de Negocios S.A.S.	MICRO
900188602	Scain Administracion e Ingenieria S.A.S. BIC	GE
900191089	je Muñoz Asociados S.A.S.	MICRO
900192871	Asvq S.A.S. BIC	MICRO
900192981	Grupo is Colombia S.A.S.	ME
900195403	Mejia Gestión Empresarial S.A.S.	PE
900205090	gm - Isuzu Camiones Andinos de Colombia Limitada	ME

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900212743	Zona Franca de Tocancipa sa Usuario Operador de Zona Franca	ME
900226780	Uribelondon y CIA SCA	MICRO
900234799	Advantage Consulting S.A.S.	MICRO
900235978	Zona Franca Brisa S.A. Usuario Operador de Zona Franca	GE
900238954	Governance Consultants S.A.	PE
900245215	Fortna Colombia S.A.S.	MICRO
900245246	Alfoz S.A.S.	MICRO
900249138	mm Restrepo & CIA S.A.S.	MICRO
900249234	C.L Tobon y CIA S.A.S.	MICRO
900250442	ARP Consultorias Ltda	MICRO
900252726	Bruspol & CIA S.A.S.	MICRO
900253062	Acosta Restrepo Hermanos S.A.S.	MICRO
900261680	Sistemas Interactivos de Consultoria sa Sucursal Colombia	PE
900264392	J.G. Restrepo y Asociados S.. en C..	MICRO
900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	GE
900278019	Emtra Servicios Especializados de Transito y Transporte s. en c.	GE
900283591	Zona Franca Internacional del Valle de Aburra S.A.S. Usuario Operador ZF	PE
900284112	Distribuidora Veroceramica S.A.S.	MICRO
900291838	Airavata S.A.S.	ME
900293051	Sociedad de Inversiones Austral S.A.S.	MICRO
900304775	Union Circle S.A.S.	MICRO
900310033	Valcredit S.A.S.	PE
900311215	Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S. - Usuario Operador de ZF	ME
900313043	Bejili S.A.S.	MICRO
900314685	Scai Consultores S.A.S.	MICRO
900315816	Estrategia en Accion S.A.S.	PE
900317030	Procesos Tecnicos de Seguridad y Valores S.A.S.	GE
900317973	Realtix S.A.S.	ME
900319755	KBT S.A.S.	ME
900320098	Siglo Colombia S.A.S.	PE
900332869	Grupo e3 S.A.S.	PE
900333566	Compass Branding S.A.S.	PE
900338983	Prestigio Formacion Ejecutiva S.A.S.	ME
900341322	Metro Operacion Inmobiliaria S.A.S.	ME
900343234	Racionalizar S.A.S.	PE
900346569	Valorar Futuro S.A.	PE
900346690	Valet 99 S.A.S.	PE
900352035	Fractalia Colombia S.A.S.	GE
900352982	Latin Boost Commerce S.A.S.	MICRO
900366754	N.I. S.A.S.	MICRO
900368050	Pantera Maker S.A.S.	PE
900369069	Synermin S.A.S.	ME
900377897	Gestion Renovadora S.A.S.	PE
900380987	Sociedad Colombiana de Consultoria S.A.S.	PE
900393176	Solid Investment S.A.S.	PE
900393177	Alejandria Investment S.A.S.	PE
900393843	Genera Capital S.A.S.	ME
900393932	JSA S.A.S.	PE

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900395572	CLA Consultores POR Acciones Simplificada	MICRO
900399076	Inversiones Eysaenca Colombia S.A.S.	GE
900402652	Coincaribe S.A.S.	PE
900404862	Consultoria y Control S.A.S.	PE
900409971	5t S.A.S. BIC	PE
900410098	Administracion y Negocios Nutibara S.A.S.	ME
900415139	EAM Consultoria y Servicios S.A.S.	ME
900428526	Mayabel S.A.S.	MICRO
900429938	Lenor Colombia S.A.S.	ME
900430128	Sugo S.A.S.	MICRO
900430682	DEL Plata S.A.S.	MICRO
900432655	Social Capital Group Colombia S.A.S.	MICRO
900435537	VFS Colombia S.A.S.	ME
900438367	Unidad Operadora de Franquicias OMB S.A.S.	PE
900446724	Garchos Sociedad POR Acciones Simplificada S.A.S.	PE
900447264	Tritones S.A.S.	MICRO
900451102	Inversiones Montelimar S.A.S.	MICRO
900452881	International FTZ Operator User S.A.S.	PE
900463566	A-La ENE S.A.S.	PE
900467696	People Development Group S.A.S.	PE
900468288	Estrategia Andina S.A.S.	MICRO
900473191	Inversiones Hoyos & Garcia S.A.S.	PE
900474084	Crypton S.A.S. Asesoria Comex	MICRO
900477020	People Growth S.A.S.	PE
900481102	Daraxa S.A.S.	MICRO
900482392	Prodigia S.A.S.	ME
900483105	Cambridge LLC Sucursal Colombia	GE
900484177	Navela S.A.S.	MICRO
900487011	Veolia Consulting Colombia S.A.S. ESP	ME
900487594	Consultorias Empresariales Eficientes S.A.S.	ME
900491651	Santander Financing S.A.S.	GE
900491956	Integrated Defense Solutions S.A.S.	ME
900508344	Viales y Obras Publicas Colombia S.A.	MICRO
900516468	Inverlink Estructuras Inmobiliarias S.A.S.	ME
900524213	9Alliance S.A.S. BIC	PE
900525472	Desarrollo Innovación y Sostenibilidad S.A.S.	PE
900527810	Bluenote Management Consulting Colombia S.A.S.	PE
900534188	Torher & CIA SCA	MICRO
900538327	Como me Pensiono S.A.S.	PE
900541023	BQA Consultorias S.A.S.	PE
900541101	GMS Management Solutions Colombia S.A.S.	GE
900542521	Scotwork Colombia S.A.S.	MICRO
900546638	SAP Corporation S.A.S.	PE
900555513	Proyectamos Colombia S.A.S.	ME
900562737	Socia BPO	ME
900568890	Manitowoc Crane Group Colombia S.A.S.	PE
900569143	THE Boston Consulting Group S.A.S.	GE
900572756	Bastia S.A.S.	MICRO

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900573802	Babel Group S.A.S.	ME
900574921	Virtus Partners Sucursal Colombia	ME
900577058	Finanstrat S.A.S.	MICRO
900579107	Tribeca Management Company S.A.S.	MICRO
900582115	Santander Banca de Inversion Colomia S.A.S.	ME
900590132	Urglobal Colombia S.A.S.	ME
900591508	Andes Horizon Capital S.A.S.	PE
900591676	Avenida Colombia Management Company S.A.S.	ME
900595272	Greener Cities S.A.S.	MICRO
900609187	10X Thinking S.A.S. BIC	PE
900612118	Servicios Estrategicos Compartidos S.A.S.	GE
900626402	Logyca / Servicios S.A.S.	ME
900632038	Gmtc Financial Consulting S.A.S.	MICRO
900638422	A.T. Kearney S.A.S.	ME
900641744	Grupo Logica S.A.S.	MICRO
900642873	Summit Capital S.A.S.	MICRO
900657670	Serrano Blanco S.A.S.	MICRO
900659566	Grupo vg S.A.S.	MICRO
900670754	Shared Services Colombia S.A.S.	ME
900676165	Lieber Colombia S.A.S.	GE
900684179	Grupo Empresarial de Bienes y Servicios Profesionales S.A.S.	MICRO
900685073	Tecniestrategia S.A.S. BIC	ME
900706447	Landscape Gestores Profesionales S.A.S.	MICRO
900707908	Resuelve tu Deuda Colombia S.A.S.	GE
900758901	Linkvest Capital S.A.S.	PE
900761534	Guidepost Solutions S.A.S.	ME
900766698	Inversiones Camiana S.A.S.	MICRO
900767724	Arthur D-Little LLC Sucursal Colombia	ME
900768355	Inversiones Entre Rios S.A.S.	MICRO
900771183	Backstartup S.A.S.	PE
900771900	Hilton Worldwide Manage Branchco Limited	ME
900772852	Stat Consult Group S.A.S.	MICRO
900774333	Patria Investments Colombia S.A.S.	ME
900776333	MAS Prosperidad y Bienestar Colombia S.A.S.	MICRO
900779433	Bancaplus S.A.S.	PE
900780840	Serfinad S.A.S.	GE
900796125	Redwood Kapital S.A.S.	MICRO
900797309	Knauf Distribuidora S.A.S.	GE
900799375	Nyce Colombia S.A.S.	PE
900806195	Soluciones Empresariales 360 Grados S.A.S.	GE
900812027	Grupo Platinium S.A.S.	PE
900812642	Provicapital Partners Andina S.A.S.	MICRO
900822643	EXL Services Colombia S.A.S.	GE
900840779	SAN Dimas S.A.S.	PE
900840872	Serficomex S.A.S.	MICRO
900848087	VIA Consulting Sucursal Colombia	MICRO
900854705	WMI - Water Management International Sucursal Colombia	ME
900854895	Reverse Logistic Group Colombia S.A.S.	PE

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900874145	ZFB Eldorado S.A.S. Usuario Operador de Zona Franca	PE
900880621	Sumatoria Gestion de Activos S.A.S.	ME
900895309	Le&S S.A.S.	MICRO
900904307	Acciones y Capitales DEL Caribe S.A.S.	PE
900906580	Sofos Energia Colombia S.A.S.	MICRO
900924312	Gamador Comex & Cia. Sociedad en Comandita Simple	MICRO
900926310	Amarthya S.A.S.	GE
900927649	Layna S.A.S.	GE
900927711	Zuma Inversiones de Colombia S.A.S.	PE
900931211	Renewable Energy S.A.S.	MICRO
900958758	Soluciones de Capacitacion Struturalia Colombia S.A.S.	MICRO
900988911	Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.	MICRO
901005789	Heon Medical Solutions S.A.S.	ME
901008454	Credigestion S.A.S.	GE
901030135	Grupo Primavera Salud S.A.S.	ME
901032383	Centro Logistico Industrial DEL Pacifico Clip S.A.S. - Usuario Operador ZF	PE
901033369	Summa Servicios Corporativos Integrales S.A.S.	ME
901035034	fb Global S.A.S.	MICRO
901035271	Energia y Combustibles S.A.S.	ME
901050470	Carbones y Coques DEL Antiplano S.A.S.	PE
901050576	Inversiones Giraldo GIL S.A.S.	PE
901050730	Nila Group S.A.S.	PE
901053031	Inversiones NT3 S.A.S.	PE
901071682	ABT Colombia S.A.S.	GE
901076771	Globalization Partners Colombia S.A.S.	GE
901087572	SUI Inversiones Sociedad POR Acciones Simplificada	PE
901087745	Ccla Colombia S.A.S.	GE
901109423	Amaris Consulting S.A.S.	GE
901112884	Paynext S.A.S.	GE
901129830	Eventos Party Kids S.A.S.	MICRO
901130547	PIH Colombia S.A.S.	MICRO
901134755	Sanmos S.A.S.	MICRO
901140781	Operaciones Grupo Londoño S.A.S.	PE
901142547	Omnivida S.A.S.	ME
901144536	Bain & Company Colombia S.A.S.	GE
901144809	Grupo PLT S.A.S.	PE
901149639	Vicman Services S.A.S.	GE
901178702	Farallones DEL Occidente S.A.S.	ME
901185851	Frecuente S.A.S.	GE
901198964	Reparadora RTD Colombia S.A.S.	PE
901201372	Multiservicios cl Tiene S.A.S.	PE
901207487	Bacso S.A.S.	MICRO
901237819	Inversiones Ciudad S.A.S.	ME
901246391	Earth AND Food S.A.S.	PE
901250353	Estrategias de Valor S.A.S.	MICRO
901250374	Lektec S.A.S. – BIC	PE
901261136	Maurec S.A.S.	ME
901273719	Jolo Overseas S.A.S.	ME

NIT	Razón social	Tamaño calculado
901274790	DSS Sustainable Solutions Colombia S.A.S.	ME
901279292	Credibike Colombia S.A.S.	PE
901303671	Visum Capital S.A.S.	GE
901306533	Fapadasa S.A.S.	MICRO
901314728	Global Right Business S.A.S.	MICRO
901318208	Emasivo S.A.S.	MICRO
901318909	Scain Consultoria S.A.S. BIC	ME
901319693	rl Group S.A.S.	MICRO
901322838	Depo Diseño, Excelencia y Productividad organizacional S.A.S.	MICRO
901329511	Moncada Holding S.A.S.	GE
901334761	Akrop Capital S.A.S.	PE
901345932	Global Heritage S.A.S.	MICRO
901349399	Rum-Go S.A.S.	MICRO
901367214	Abai Colombia S.A.S.	ME
901399739	Steward Health Care International Colombia S.A.S.	ME
901409657	Treinta Tecnologia S.A.S.	PE
901430416	Digital Ventures Latam S.A.S.	PE
901449735	Inversiones Chilenas S.A.S.	PE
901463964	ESI Consulting S.A.S. BIC	PE
901474752	Jeeves Technolo S.A.S.	ME
901476977	Scaiproyekta S.A.S. BIC	ME
901480564	Consultora Capital S.A.S.- BIC	GE
901485681	Analytica MSE BIC S.A.S.	PE
901487021	Empreger S.A.S. BIC Sociedad de Beneficio de Interes Colectivo - BIC	PE

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Supersociedades con base en los reportes disponibles con información a 2022, generados desde el Sistema de Integrado de Información Societaria. Recuperado de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ en enero 23 de 2024. Convenciones para el tamaño empresarial: GE= Gran Empresa, ME= Mediana Empresa, PE= Pequeña Empresa y MICRO= Microempresa

- **M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades**

NIT	Razón social	Tamaño calculado
805030655	Centro de Investigacion Cientifica Caucaseco Limitada	PE
811022703	Ikala Empresa Para el Desarrollo Social S.A.S. BIC	PE
830140485	Synergy Consulting Group S.A.S. en Reorganización	MICRO
860400765	Fabiola Morera Comunicaciones S.A.S.	PE
900256150	Icon Holding Clinical Research International Limited Sucursal Colombia	GE
900384381	Lupien Rosenberg et Associes S.A.S. BIC	MICRO
900500648	People Excellence Consulting S.A.S.	MICRO
900524116	Pecan Commercial S.A.S.	MICRO
900796773	Netquest S.A.S.	PE

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Supersociedades con base en los reportes disponibles con información a 2022, generados desde el Sistema de Integrado de Información Societaria. Recuperado de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ en enero 23 de 2024.

- **M7320 - Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública**

NIT	Razón social	Tamaño calculado
800011951	Centro Nacional de Consultoria S.A.	GE
800160251	Sistemas Especializados de Informacion S.A.	ME
800174162	Kantar Ibope Media Colombia S.A.S.	GE
800233648	Market Team S.A.	ME
811040017	Kaltex Colombia S.A.S.	MICRO
830000889	Yanhaas S.A.	ME
830100700	Brandstrat BIC S.A.S.	PE
830108866	Millward Brown Colombia S.A.S.	GE
830511597	Kantar Worldpanel Peru S.A. Sucursal Colombia	GE
860034509	Iqvia Solutions Colombia S.A.	GE
860079793	ac Nielsen de Colombia Ltda	GE
890116175	Mercadatos S.A.S. BIC	PE
890319494	Ipsos Napoleon Franco & CIA S.A.S.	GE
890909099	Investigacion y Aseoseria de Mercado S.A.S.	ME
900015118	Metis Group S.A.S.	ME
900096224	Target Insights S.A.S.	PE
900170183	Synapsis Research S.A.S.	ME
900196362	Objetivo-Consultora Latinoamericana S.A.S.	PE
900200049	Grupo Meiko S.A.S.	GE
900298068	GFK Retail AND Technology Colombia Ltda	ME
900353434	Dichter Neira Colombia S.A.S.	ME
900573619	Inspira Research S.A.S.	PE
900939508	Resolve Studio S.A.S.	MICRO
901319388	Servimangueras Repuestos y Suministros S.A.S.	MICRO

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Supersociedades con base en los reportes disponibles con información a 2022, generados desde el Sistema de Integrado de Información Societaria. Recuperado de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ en enero 23 de 2024.

3.2.1. Análisis del valor de los contratos de consultoría

Teniendo en cuenta los procesos de contratación de consultorías realizados por la DSEPP entre los años 2021 y 2023, cuyos objetos, obligaciones o actividades se relacionan con levantamiento y procesamiento de Encuestas, se adelantó una revisión de los Registros Únicos de Proponentes (RUP) de las empresas habilitadas en dichos procesos, tratando de identificar contratos clasificados en los códigos **UNSPSC** solicitados para el presente proceso, a fin de conocer la capacidad de las empresas para cumplir con el requisito habilitante solicitado en el presente proceso; hasta tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto y para el caso de empresas que se acojan a criterios diferenciales hasta cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto. Como se evidencia en la siguiente tabla, se

identificaron 12 empresas, de las cuales la mayoría son Mipymes, que cuentan con uno (1) o más contratos que individualmente o sumados superan el valor del presupuesto del presente proceso. Así las cosas, se puede evidenciar que en el mercado existe pluralidad de oferentes que están en capacidad de cumplir con el mencionado requisito habilitante.

	Proponente	Mipyme (SI/NO)	Código UNSPSC	Valores de los contratos en SMMLV
1	ANALYTICA MSE	SI	80101500;81131500	17,143(60%) 4.108,12 2.541,23 2,394 2066 (55%)
2	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	SI	80101500;81131500	4470,96 1.220,0 1.039,02 1.122
3	Centro Nacional de Consultoría – CNC	NO	80101500;81131500	7.390,29
4	C y M Colombia	SI	80101500	3518,02 4.733,51 8,798 (60%)
5	Econometria	SI	80101500;81131500	4,878 (35,3%) 6.913,33
6	Fedesarrollo	SI	80101500	3.175,00 4.643,36 4.827,46
7	Infometrika SAS	SI	80101500;81131500	4.147(67,5%) 2.754,3 2.730,32
8	Ipsos Napoleón Franco	NO	80101500	4.324 1.855,39 1.740,55
9	Proyectamos Colombia SAS	SI	80101500	2.541,23 2.394,10 17.107(60%)
10	Sistemas Especializados de Información	SI	81131500	8.072,55
11	STEER GROUP	NO	81131500	16.558,72
12	YANHAAS S. A	SI	80101500;81131500	3.419,55 2.652,58 2.485,55

Fuente: elaboración propia con base en RUP´s de las empresas

3.2.2. Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia[16] y participación de mujeres 2023[17]

3.2.2.1. Creación empresarial

Confecámaras presentó en su informe de *"Dinámica de Creación de Empresas en Colombia -2023"*, el cual fue construido a partir de la información que las cámaras de comercio han registrado en el RUES durante la vigencia 2023, con el propósito de ofrecer un análisis sobre el comportamiento que presentó durante la vigencia la construcción de sociedades, así como la matrícula de personas naturales.

De acuerdo con este informe, en el país se crearon 305,997 empresas durante el 2023, que comparado contra el 2022, se tuvo una reducción del 1.5% ya que para esa vigencia las creadas fueron 310,731. En general, para la vigencia 2023, todos los tamaños de empresas tuvieron una reducción en términos de su creación, así: Micro 1.4%, PE 31%, ME 25% y GE 59%. Tendencia que es similar al revisar la creación de unidades económicas según tipo de persona.

Ahora bien, es importante comprender cómo se distribuyen las empresas que fueron creadas durante la vigencia en cuestión, por lo que el citado informe destaca que el *"(…) 74.4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25.6%, por sociedades"* (Confecámaras, 2024, p. 4), es decir, 0.8% y 3.6% menos respecto al 2022, respectivamente.

En el crecimiento anual, el sector que mayor contribución presentó fue el de la construcción, con una creación de 2.5% más respecto al año 2022. El sector servicios mantuvo si ritmo de creación empresarial con el mismo número de unidades creadas en el 2023 respecto al 2022, sin embargo, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron una reducción del 0.4% en el mismo periodo de análisis.

Ahora bien, el informe destaca en términos de creación de empleos que el *"46.5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción"* (Confecámaras, 2024, p. 8).

3.2.2.2. Participación de mujeres en el tejido empresarial

En los últimos años se ha venido presentando una preocupación dentro del estado colombiano relativa a la necesidad de formular propuestas y mecanismos en beneficio

[16] CONFECAMARAS, (2023), Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia. 2023 - Recuperado de https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf
[17] DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, Empleo y desempleo. (Noviembre 2022) Recuperado en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf

de la actividad económica liderada por mujeres, en donde haya una inclusión de la mujer en los sectores productivos, cerrar brechas y promover el acceso a la oferta institucional. El estado ante esta situación ha impulsado a través de la ley 2069 del 2020, el emprendimiento en Colombia, enfocando programas, recursos e instrumentos para el desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en iNNpulsa. En consecuencia, dentro del capítulo de compras públicas se incluyó una norma a la implementación de criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

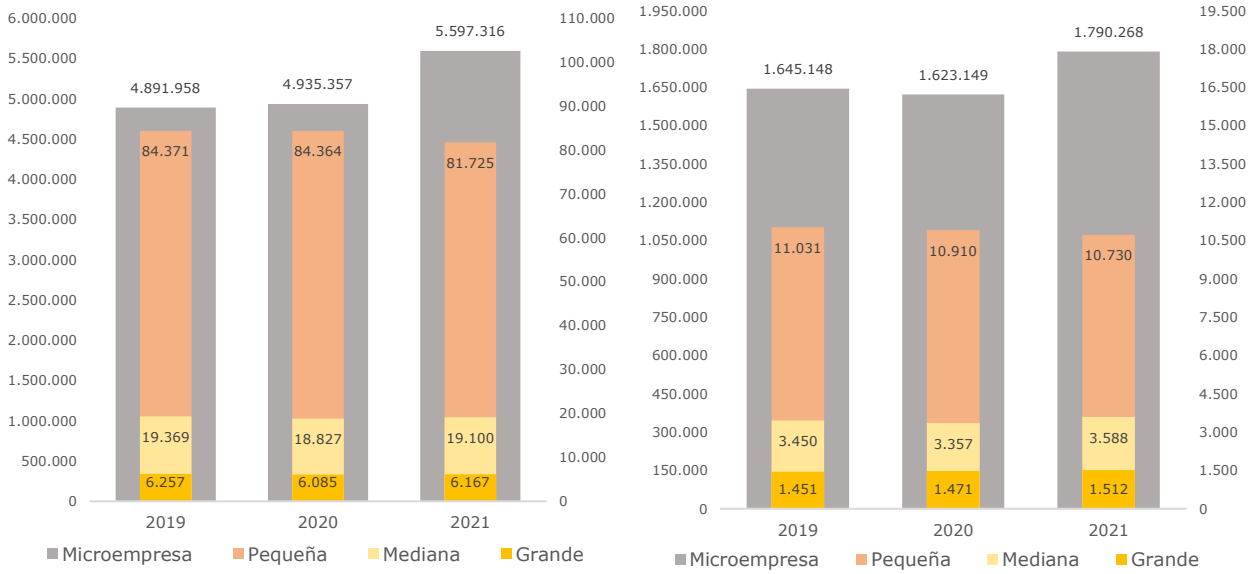
En este contexto, se busca analizar la participación de las mujeres dentro del tejido empresarial colombiano, dándole una mirada dentro de esto al mismo desarrollo empresarial y emprendimiento femenino en Colombia. Con este propósito, se presenta un ejercicio de análisis con base en las diversas fuentes de información que se encuentran disponibles y que permite realizar una discriminación por género.

Para iniciar, se toma como punto de partida el Directorio Estadístico de Empresas (DEE), que según como el mismo DANE lo define, se trata de:

> "[Una] *lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con Información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios. (Adaptado de INEGI Documento metodológico del Directorio Estadístico Nacional de Unidades económicas DENUE. (2021))"* (DANE, DEE, 2022)

Esta fuente cuenta información procesada sólo para las vigencias 2019 a 2021, cuyo boletín fue publicado para el año 2022. Sin embargo, esta información puede ofrecer una perspectiva generar respecto a la dinámica empresarial con conforma el tejido productivo del país, especialmente, en lo referente a la participación de las mujeres.

Colombia. Total de empresas según tamaño. 2019 a 2021



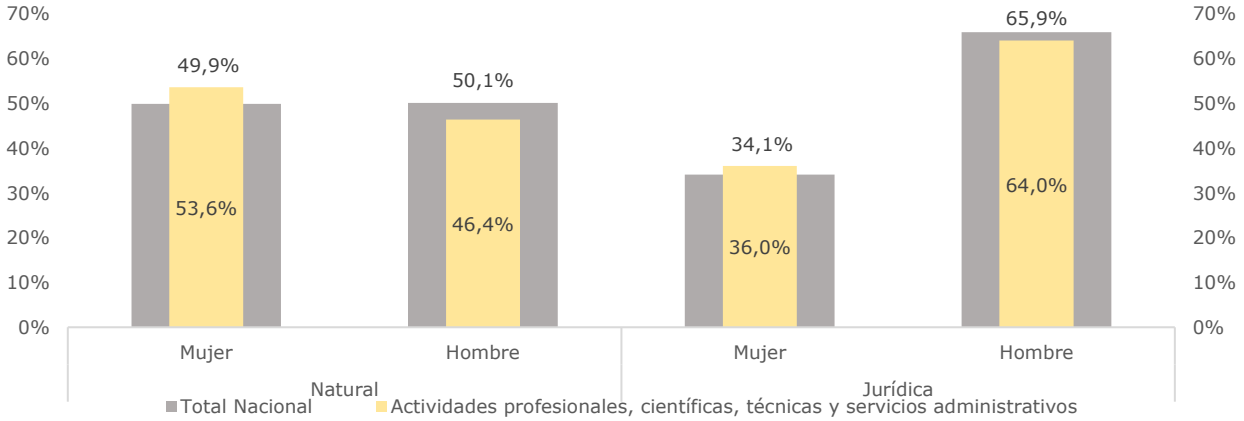
Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, DEE, Anexo estadístico 2019-2021. Recuperado de www.dane.gov.co en enero 24 de 2024.

La anterior gráfica muestra cómo estaba conformado el tejido empresarial entre los años 2019 y 2021, que como era de esperarse la mayor proporción está compuesto por microempresas (98%), seguido de las pequeñas empresas (1.4%) y con una menor participación tanto de medianas empresas (0.3%) como de las grandes empresas (0.1%). En particular, la distribución para las empresas que se asocian a las *"actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos",* la distribución mantiene las mismas proporciones del total nacional, reportando para el año 2021 que habían 1,806,098 unidades empresariales, de las cuales sólo en *"Actividades profesionales, científicas y técnicas"* eran 1,210,837 empresas y el restante (595,261) están asociadas a *"Actividades de servicios administrativos y de apoyo"*.

El MinCIT en ejercicio realizado para la vigencia 2023, con corte a noviembre, indica que en el 2021 se contaba con 1,630,083 empresas activas, para el 2022 eran 1,736,117 y en el periodo enero a noviembre de 2023, habían 1,721,900. Ahora bien, el mismo DANE publicó el boletín *"Demografía y Dinámica Empresarial Perspectivas del mercado laboral desde el RELAB",* dónde se puede apreciar que para las *"Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos"*, en el 2021 había 72,855 empresas activas económicas[18], las cuales se redujeron a 69,211 para el 2022pr, absorbiendo a 2,456,867 empleados, poco más de 100 mil empleos adicionales respecto al año 2021.

[18] Empresas económicas: Es un subconjunto de las empresas empleadoras, comprendiendo aquellas que tienen al menos dos empleados.

Colombia. Número de empresas según sexo[19] del gerente o dueño y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos. 2021



Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, DEE, Anexo estadístico 2019-2021. Recuperado de www.dane.gov.co en enero 24 de 2024.

De acuerdo con las cifras del DEE, en términos de brecha de género se aprecia que está más equilibrado con las empresas cuya naturaleza jurídica es la de personas naturales, ya que estas son prácticamente la mitad, con 2,414,051 (49,9%), sin embargo, para el caso de las personas jurídicas esta brecha es mucho más profunda, dado que las empresas con gerente o dueño de sexo femenino suman 2,423,727 que corresponde a un 34%. Es relevante destacar que al dar esta mirada a nivel de actividades económicas según clasificación CIIU rev 4a.c., las *"Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos"*, aportan en gran medida a la reducción de esta brecha, a tal punto, que en todos los casos la participación de la mujer, en términos relativos, es mayor a la del promedio nacional.

Bajo este contexto, al revisar la situación, pero concentrándose sólo en las empresas activas, de acuerdo con los reportes disponibles, se aprecia que se sigue avanzando en la reducción de la brecha por género, ya que según las cifras reportadas por parte del MinCIT para el periodo enero a noviembre del 2023, dónde se aprecia que ahora la distribución pasa a ser de un 59% para las mujeres (851.265 empresas) y un 42% para los hombres (584.057 empresas)[20].

Por lo anterior, de acuerdo con las cifras generadas desde las fuentes consultadas, se evidencia que la constitución de microempresas y pequeñas empresas se fortalece cada vez más en el país, en razón a que se siguen creando empresas en el país, con estas características, a pesar que durante el último periodo de análisis se denota la

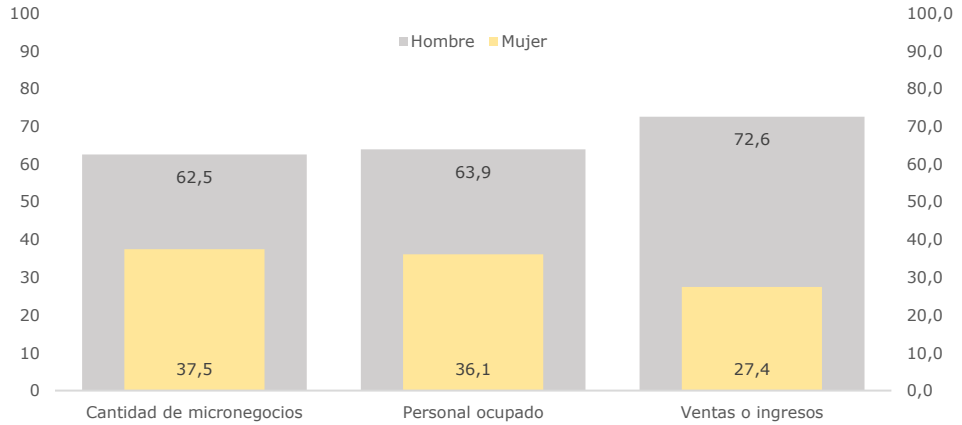
[19] Según la nota técnica de la investigación, para el caso de las personas naturales se tomó el sexo de esta, con base en el número de identificación de la persona. Entre tanto, para las jurídicas se toma como referencia para realizar la discriminación por sexo, el de su representante legal principal. Además, aclaran que el acervo de información dispone de una cobertura del 97.6%, ya que han excluido los documentos de extranjería y aquellas personas jurídicas que figuran en el registro como representantes legales.
[20] MINTIC, Informe de tejido empresarial Oficina Estudios Económicos, noviembre de 2023 Recuperado en enero 24 de https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial

contracción económica del país ya que las tasas de creación se redujeron en todos los casos. Por otro lado, según el Centro de Estudios Económicos de la ANIF, las Mipymes juegan un papel fundamental en la economía colombiana, estas representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento. En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes.

Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Sin embargo, según la ANIF, un problema para este tipo de empresas es su falta de crecimiento, por lo que es necesario su fortalecimiento mediante su inserción en el mercado de la compra pública, pues le facilitaría tener acceso a clientes como entidades públicas, que para el desempeño de sus variadas funciones y fines misionales requieren un sin número de bienes y servicios.

Por otra parte, al revisar la información suministrada por parte del DANE desde la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), que cuenta con datos trimestrales desde el año 2019, dónde la primera medición estimó la existencia de 3,532,936 micronegocios, de los cuales el 37% eran de mujeres y el restante de hombres. La cifra estimada más reciente que se encuentra disponible corresponde a la publicada con fecha de actualización de diciembre 7 de 2023, la cual reporta que en el tercer trimestre del 2023 se estimaba contar con 3,819,008 micronegocios, de los cuales un 37,5% se trata de unidades productivas propiedad de mujeres, esto es 0.8pp por debajo de la media observada a lo largo de los 19 periodos con los que se cuenta medición, toda vez que la participación femenina media se ubica en un 38,3%.

Colombia. Distribución de propietarios según sexo (Porcentaje)
Total Nacional



Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, EMICRON, Anexo estadístico publicado y actualizado en diciembre 7 de 2023, recuperado de www.dane.gov.co en enero 23 de 2024.

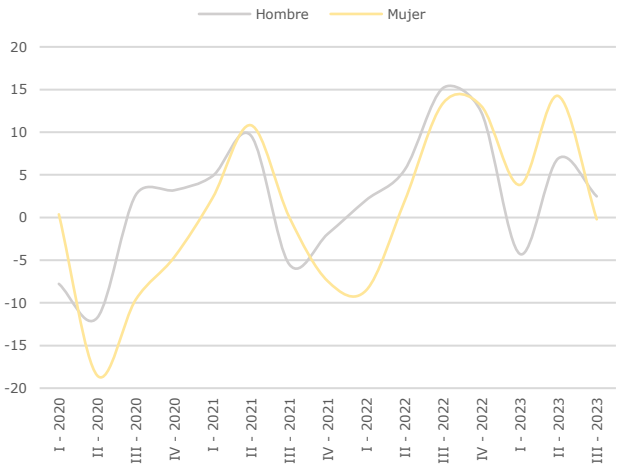
En cuanto al número de personas ocupadas, se reporta que el 36.1% son mujeres, esto es casi 1.8 millones de personas y con una participación del 27.4% de las ventas o ingresos nominales que se derivan de micronegocios, es decir, de los 34,438,540 millones de pesos estimados, los micronegocios cuyos propietarios son de sexo femenino, generó 9,451,385 millones de pesos durante el tercer trimestre del 2023.

Así mismo, al revisar los datos, es posible observar que, durante el 2019, se da una tendencia muy favorable en el número de micronegocios con propietarios de sexo femenino y en el primer trimestre del 2020 cae a los niveles de los micronegocios de propiedad masculina, que se podría explicar por la declaración de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19. También se aprecia que, en general, la evolución a lo largo del tiempo tiende a mostrar mejor comportamiento los micronegocios creados por mujeres que por hombres. Las tasas de variación interanual muestran una dinámica aparentemente cíclica, con una amplitud aproximada de cinco periodos con variaciones positivas respecto al mismo referente del año anterior y con recesos cuya amplitud parece indicar que sean de tres periodos trimestrales, a excepción de lo observado para el 2023, dónde se genera una distorsión.

Colombia. Evolución trimestral de los micronegocios según sexo del propietario. 2019-I* a 2923-III



Colombia. Tasas de variación interanual del número de micronegocios según el sexo del propietario 2019-I a 2023-III



Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, EMICRON, Anexo estadístico publicado y actualizado en diciembre 7 de 2023, recuperado de www.dane.gov.co en enero 23 de 2024.
*Base 2019-I = 100

Según lo visto, es claro que la brecha entre hombres y mujeres aún es profunda y a pesar de los esfuerzos que se han realizado y de lograr avances en la materia, el ritmo no es el deseado, por lo tanto, es fundamental prever criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres que promuevan la participación de estas en el sistema de compras públicas.

Liderazgo de las mujeres en las Sociedades Colombianas

Como se pudo apreciar previamente, en términos de los indicadores laborales del país generados por el DANE, se observa que para el último periodo (noviembre 2023) la brecha de género en términos de ocupados y desempleados, aún persisten ya que la tasa de ocupación es del 71% para los hombres versus un 46.6% para las mujeres, es decir, que la brecha es de 35.6pp, mientras que la tasa de desempleo es de 3.7pp mayor para las mujeres (11.1%) que para los hombres (7.4%). Este debate, ha demostrado que además se trata de un fenómeno relacionado con mayores tasas de informalidad, desigualdad salarial y escaso acceso a posiciones de liderazgo.

Es así como se han realizado diferentes esfuerzos a nivel mundial para poder avanzar en la dirección correcta e ir cerrando progresivamente la brecha de género. Es así como se puede destacar, la información publicada por parte de IPU Parline, que es un portal dónde se cuenta con información mensual al respecto de los promedios globales y regionales de la participación de las mujeres en los parlamentos nacionales, que para el mes de enero del 2024 se reporta que a nivel mundial el 26.9% son mujeres con cargos de poder público de alto nivel y para el caso de Sudamérica se trata del 31.3% (IPU Parline, 2024), que comparado con el mismo periodo del año 2022 se aprecia que hubo avances, sin embargo sigue siendo baja su participación. Para el caso de Colombia, la cifra es del 28.9% para la cámara de representantes, esto es, 2pp por encima de la media mundial, pero 1.4pp por debajo de la media reportada para la región de Sudamérica[21], entre tanto, para el Senado de la República la cifra es de 31.1%, más cercano a la media de la región, resultados que ponen al país a ocupar el puesto 73 a nivel mundial, de acuerdo con el ranking de IPU Parline.

En esta misma línea, se cuenta con el reporte de las Naciones Unidas, desde ONU Mujeres, el cual fue publicado con fecha de marzo 7 de 2023 y da cuenta de una participación (con corte a enero 1 de 2023) de las mujeres en el nivel más alto de los gobiernos nacionales en sólo 31 países de los contemplados en el estudio, es decir, 190 (ONU Mujeres, 2023) representando así un 16.3% de los jefes de estado y de gobierno a nivel mundial. De acuerdo con este mismo reporte, sólo el 22.8% de los cargos a nivel ministerial del mundo son ocupados por mujeres, siendo los sectores sociales dónde mayor participación cuentan, principalmente las carteras de igualdad de género, protección social (incluida infancia, familia y población indígena), así como la de derechos humanos.

Otra de las publicaciones que podría rescatarse, es la que hace 'The Deloitte Global Center for Corporate Governance', quienes hacen una encuesta a nivel mundial sobre las tendencias Globales de Capital Humano, que para el caso corresponde al año 2023, la cual contó con respuestas de *"10,000 líderes empresariales y de recursos humanos en todas las industrias, con la participación de 105 países"* (Deloitte, 2023). Dentro de lo observado en los datos que consolidaron por medio de la encuesta y de otras entrevistas complementarias que adelantaron, se destaca que *"(…) más del 80% de las organizaciones indicó el propósito, la diversidad, la equidad y la inclusión*

[21] Consultas realizadas en enero 30 de 2024 en https://data.ipu.org/parliament/co?chamber_id=13366

(DEI), la sustentabilidad y la confianza como sus principales áreas de interés…" (Deloitte, 2023, p. 7), además que *"(…) se ha producido un aumento del 1% en la representación de las mujeres en la fuerza de trabajo mundial desde 2017, y un aumento del 6% en el número de mujeres en puestos directivos (aunque solo el 26% de los puestos directivos están ocupados por mujeres)"* (Deloitte, 2023, p. 58).

Coherente con esto, el trabajo de investigación realizado desde LEAN IN, con información recopilada de 276 organizaciones participantes que emplean a más de 10 millones de personas, abordando a 27 mil empleados, afirman que las mujeres siguen estando infrarepresentadas en los niveles directivos de las organizaciones, a pesar de que la cifra a nivel general para el 2022 es del 48%, representando un cambio de 3pp frente a lo observado en el 2015, cuándo realizaron la primera medición (LeanIn, 2023, p. 6).

El documento publicado por la Supersociedades con información de 2017, 2018 y 2019, titulado "Equidad de Género en Posiciones de Liderazgo de las Sociedades Colombianas" con base en los registros administrativos de 4.321 empresas registradas que se encuentran bajo vigilancia y control de esta entidad. En este se adelantaron algunas estimaciones para tratar de calcular el impacto que tienen la participación femenina en las juntas directivas de las sociedades, sobre la productividad de las organizaciones, medida ésta por medio del indicador de referencia "Rendimiento sobre Activo (ROA)".

Los resultados apuntan a que el contar con una o dos mujer dentro de la junta directiva, genera un incremento en la rentabilidad de 2.7pp y si se tienen más este podría ser de 7.1pp más sobre la rentabilidad, comparación realizada entre junas directivas con participación femenina frente a aquellas que no la tienen, es decir, conformadas por solo hombres, luego concluyen que *"(…) el efecto de tener empresas con juntas directivas diversas, en donde las mujeres hagan parte de ellas, se traducen en externalidades positivas de productividad que se reflejan en mayores niveles de rentabilidad"* (Supersociedades, s.f., p. 28 y 29).

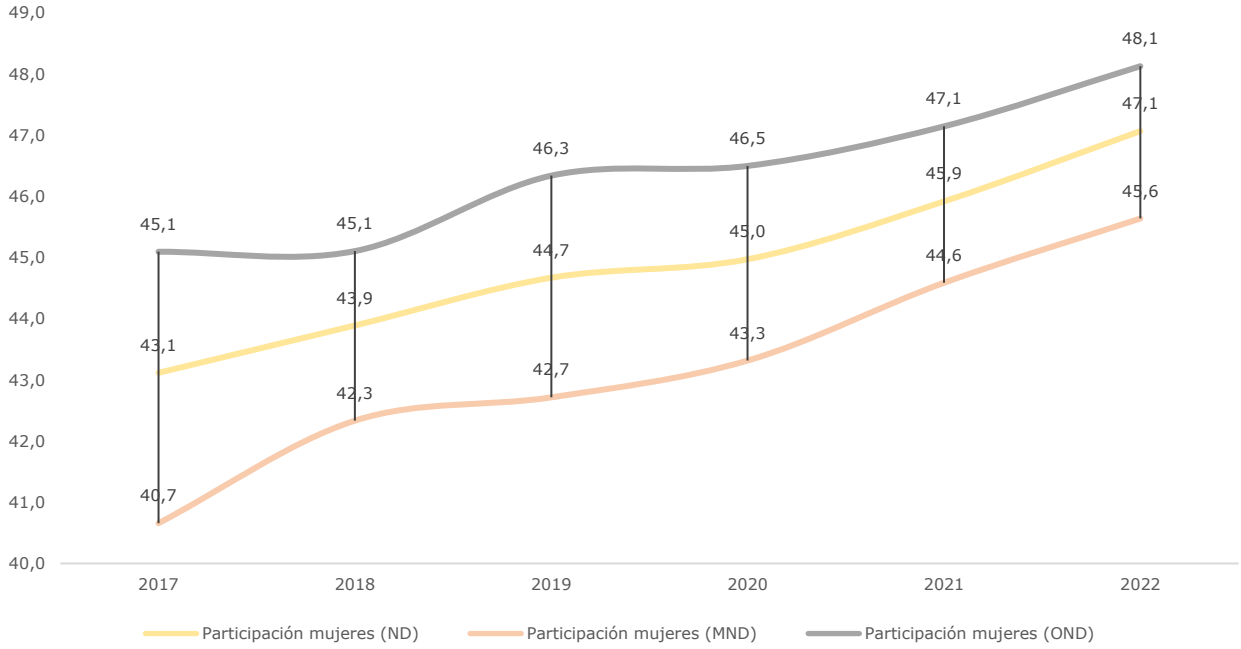
En un estudio realizado por The Catalyst, se encontró que las empresas de Fortune 500 que incluyen tres o más mujeres en la junta directiva aventajan apreciablemente a aquellas con baja representación femenina en el equipo directivo: las tasas de rentabilidad sobre las ventas eran un 84 por ciento superiores, las tasas de rentabilidad sobre el capital invertido, un 60 por ciento superiores, y la rentabilidad sobre sus propios fondos, un 46 por ciento superiores (Catalyst, 2011).

La evaluación institucional y de resultados de empleo público en Colombia, realizada en la vigencia 2022, encuentra que la participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio ha evolucionado positivamente entre el 2016 y el 2021, ya que pasó de un 38% a representar el 45% que corresponde a 3,976 cargos (DAFP, 2021, p. 93), es decir, se logró un crecimiento en su participación de 7pp, además en otros niveles decisorios su incremento fue en 6pp y en el 2021 contaban con una participación del

47% (DNP, 2022, p. 95), asociado esto a 4,561 cargos del total disponible (DAFP, 2021, p. 93).

Al revisar la información pública del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la cual se encuentra con datos consolidados entre las vigencias 2017 y 2022, se aprecia que existe una tendencia positiva a lo largo del tiempo, lo que implica un cierre progresivo de la brecha en cargos de nivel decisorio, así como en sus dos categorizaciones, la que corresponde al Máximo Nivel Decisorio (MND) y Otros Niveles Decisorios (OND), de manera que al 2022 que la brecha se redujo 1pp en cada nivel decisorio definido.

Colombia. Participación femenina en cargos públicos del nivel decisorio 2017-2022



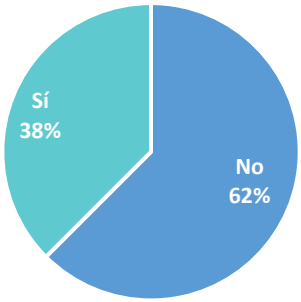
Fuente: Elaboración propia, construido a partir del conjunto de datos publicado por la Dirección de Empleo Público del DAFP, con actualización cargada en septiembre 12 de 2023, denominado Ley de Cuotas. Recuperado de https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Ley-de-Cuotas/4q2p-m8b5/about_data en enero 30 de 2024.

Así mismo, teniendo en cuenta las cifras anteriores y la información presentada con respecto a la baja participación de la mujer en la sociedad colombiana y Mipymes, es evidente la necesidad de crear criterios diferenciales en favor de las Mipymes, emprendimiento y empresas de mujeres en este proceso de contratación con el fin de promover la participación de las empresas en el sistema de compras públicas, incentivando la vinculación de mujeres en las plantas de personal de las empresas y cargos en niveles directivos.

Emprendimientos y empresas de mujeres en procesos de Consultoría

Respecto al emprendimiento de mujeres, se encontró que en tres (3) de las ocho (8) empresas, firmas e instituciones que respondieron la encuesta y que han realizado evaluación de políticas públicas o levantamiento de encuestas o procesos de consultoría con entidades públicas o privadas, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la empresa/firma/institución pertenece a mujeres. Asimismo, estos derechos de propiedad pertenecieron a estas mujeres durante al menos los últimos 12 meses.

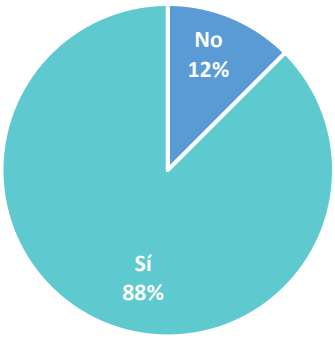
Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la empresa/firma/institución ha pertenecido a mujeres durante al menos los últimos 12 meses.



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

Adicionalmente, se encontró que, en siete (7) de las empresas, firmas e instituciones que respondieron la encuesta, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos los últimos 12 meses.

Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa/firma/institución son ejercidos por mujeres



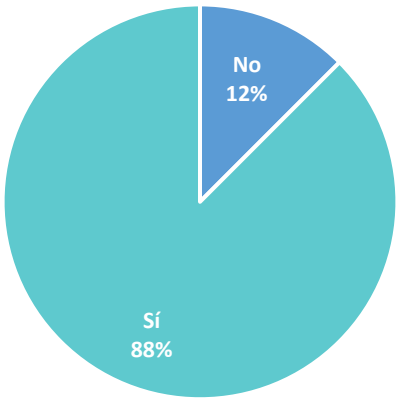
Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015[22] se solicitará como criterio diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia habilitante a través de hasta cuatro (4) contratos que cumplan con las condiciones antes señaladas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV).**

3.2.3. Análisis MiPymes en el mercado de consultorías

De otra parte, los resultados obtenidos en la aplicación de la Encuesta Web, indican que 7 de las 8 empresas, firmas e instituciones que respondieron la encuesta y que han realizado evaluación de políticas públicas o levantamiento de encuestas o procesos de consultoría con entidades públicas o privadas están clasificadas como Mipyme[23] de acuerdo con la normatividad vigente.

De acuerdo con la normatividad vigente su empresa está clasificada como Mipyme



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta web.

De acuerdo con el tamaño de las empresas/firmas e instituciones que han participado en los concursos de méritos abierto y a las cuales se les adjudicó alguno de los procesos para los años 2020 a 2023 en la DSEPP, se encontró que 11 de ellas son Mipymes y sólo cuatro (4) están clasificadas como grandes empresas.

Entre las empresas que se destacan por tener amplia experiencia en la recolección de encuestas hay dos empresas consideradas "Gran empresa" como lo son Centro Nacional de Consultoría e Ipsos Napoléon Franco y dos clasificadas como mediana empresa; Sistemas Especializados de Información y Infometrika SAS.

[22] Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021
[23] Micro, Pequeñas y Medianas empresas

Caracterización empresas según su tamaño

Nombre firma consultora	Año de adjudicación del proceso	Tamaño
QUANTIL SAS	2020	Pequeña empresa
Corporación Ecoversa	2020	Microempresa
E-VALUAR SAS	2020	Microempresa
ECONOMIKA SAS	2020	Microempresa
IMÉTRIKA	2023	Microempresa
Fedesarrollo	2022	Mediana
Oportunidad estratégica SAS	2022	Mediana
Economía Urbana LTDA	2022	Mediana
Sistemas Especializados de Información S.A.	2023	Mediana
Consultores en información Infométrika SAS	2021	Mediana
Econometría S.A.	2023	Mediana
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	2021	Gran empresa
Centro Nacional de Consultoría	2023	Gran empresa
Ipsos Napoleón Franco & CIA S.A.S.	2023	Gran empresa
Universidad de los Andes	2023	Gran empresa

Fuente: Registro único de proponentes

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la mayoría de las empresas que han participado en las diferentes consultorías y han resultado adjudicatarias de los procesos adelantados por la DSEPP del DNP son MiPymes, se estima necesario contemplar el criterio diferencial de ponderación establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015[24], c con el objetivo de garantizar efectivamente la pluralidad de oferentes y, de este modo, no hacer una segmentación negativa del mercado se solicitará como criterio diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia habilitante a través de hasta cuatro (4) contratos que cumplan con las condiciones antes señaladas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). .**

3.2.3.1. Participación de las empresas en la plataforma SECOP

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC más comunes en las contrataciones adelantadas para los servicios de consultoría en la DSEPP entre los que se encuentran también los códigos que atañen a este proceso, que son los siguientes:

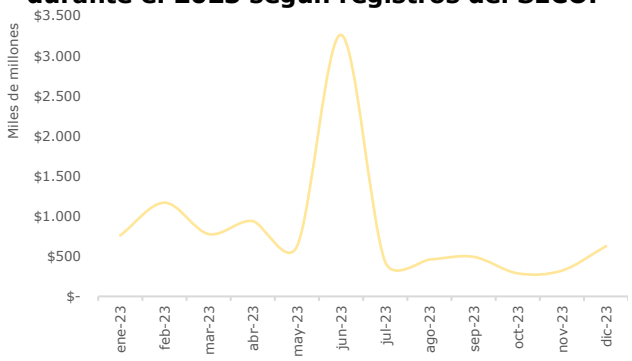
Tabla - Clasificación UNSPSC

[24] Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021

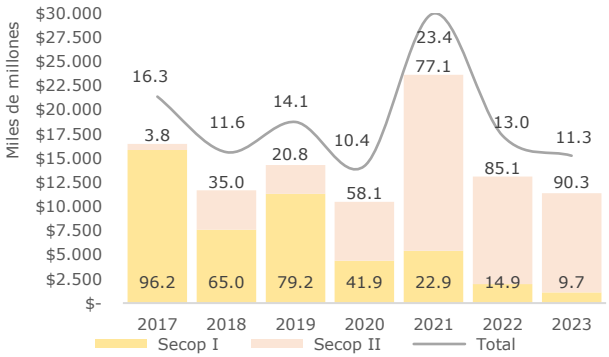
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101504	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
80101603	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	16 – Gerencia de Proyectos
81121503	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	12 – Economía	15 – Análisis Económico
81131503	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	13 – Estadística	15 – Metodología y Análisis
93151515	93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	15 – Servicios de Administración y Financiación Pública	15 – Administración Pública

En las gráficas a continuación, se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación fue de 10.1 billones de pesos en el año 2023, con un número de contratos de 48,710 y 34.19K proveedores. Se destaca que para el mes de junio del 2023 se presentó el mayor pico en la contratación ($3.2 billones) y que el comportamiento anual en términos nominales fue similar al observado en el 2022, pero en términos reales se evidencia una reducción.

Colombia. Dinámica del gasto mensual durante el 2023 según registros del SECOP



Colombia. Gasto anual según registros del SECOP 2017-2023*

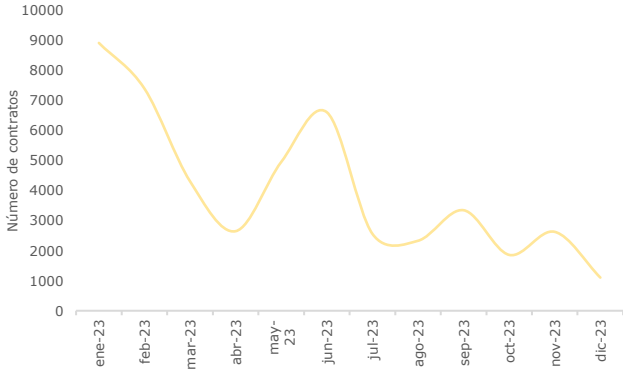


Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Herramienta Datos Compra Pública (Visor de datos Abastecimiento Estratégico), de la ANCP-CCE. *Cifras cálculadas a precios constantes de 2024, indexación realizada vía SMMLV de cada año. Recuperado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c en enero 30 de 2024.

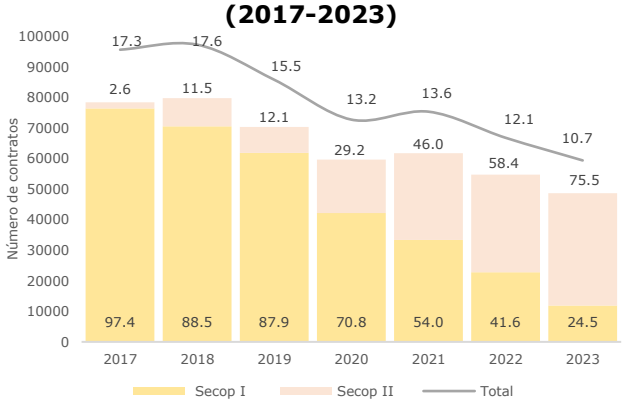
Respecto a la dinámica de los contratos a lo largo del tiempo, hay que destacar que en el periodo dónde más número de contratos se registró en enero del 2023 y el

segundo pico en orden, corresponde al observado durante el mes de junio, que corresponde al periodo dónde se suscribieron los contratos por mayor valor monetario. Ahora, al dar una mirada anual a los datos, se aprecia que hay una clara tendencia negativa, de manera que el año con menor número de contrataciones es el 2023. Tal y como se puede apreciar en las siguientes gráficas.

Colombia. Dinámica del número de contratos mensuales durante el 2023 según registros del SECOP



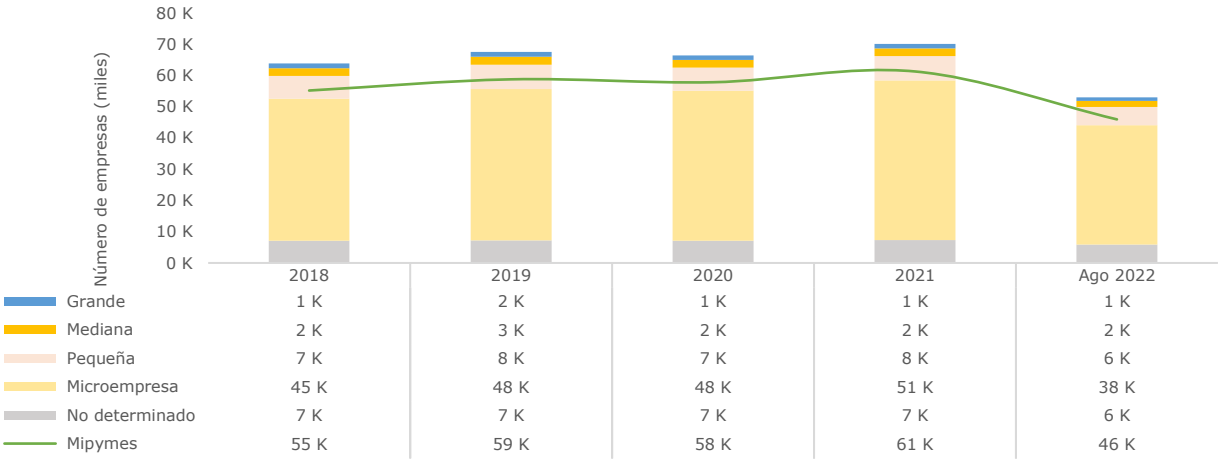
Colombia. Comportamiento anual del número de contratos según registros del SECOP (2017-2023)



Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Herramienta Datos Compra Pública (Visor de datos Abastecimiento Estratégico), de la ANCP-CCE. *Cifras cálculadas a precios constantes de 2024, indexación realizada vía SMMLV de cada año. Recuperado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTqzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c en enero 30 de 2024.

En un ejercicio realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente (ANCCP-CCE), mediante el cual cruzaron los registros administrativos del SECOP con los del registro mercantil, encontraron que para el año 2022, con corte a agosto de ese año, se tenían registrados 98,991 proveedores de las cuales, 38 mil corresponden a micro y, en suma, las Mipymes son 53,032, de manera que representan el 53,6% de las registradas en el SECOP. Es preciso mencionar que el número de proveedores a lo largo del tiempo es relativamente estable, aunque dan cuenta de una tendencia positiva leve en todos los casos, destacando que para el 2021 fue el año con mayor número registrado, ya que según el informe fueron 70,144. (ANCP-CCE, 2022, p. 8)

Colombia. Tamaño empresarial de los proveedores en el SECOP (2018-2022 agosto)



Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la información presentada en el documento "*Estimación de las Mipymes en SECOP*", ANCP-CCE. Agosto 2021.

A partir de los expuesto, se evidencia la necesidad de establecer criterios diferenciales previstos de conformidad con en el Decreto 1082 de 2015[25]relacionados con la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales a favor de las Mipymes, permitiendo fortalecer este tipo de organizaciones mediante la vinculación del mercado de compras públicas con lo que promueve el crecimiento económico y el empleo.

3.2.4. Análisis procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación, artículo 6 del decreto 0142 del 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023, la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas como área técnica encargada del presente proceso de selección, procedió a verificar la procedencia la división del proceso de contratación en lotes o segmentos que permitan o faciliten la participación de la Mypimes en la futura ejecución de las actividades a desarrollar.

Del análisis enunciado se logró determinar que con las características del servicio a contratar dentro del sector hay un gran número de contratos suscritos con Mipymes; así mismo se pudo establecer que por la especificidad y presupuesto oficial estimado, no es posible dividir el proceso contractual en grupos o segmentos, toda vez que el mercado que contiene los servicios a contratar es un mercado homogéneo y por sus cualidades comparte las mismas características, también las condiciones técnicas para su implementación, en ese orden de ideas el contratista puede ejecutar con la calidad técnica requerida las diversas actividades a desarrollar.

Así mismo, hay que considerar la importancia de la unidad de criterios técnicos en todo el proceso requerido para llevar a cabo un levantamiento de información; en el que sus fases de diseño, recolección y procesamiento deben estar articuladas para asegurar la calidad de la información recolectada, así como el tratamiento y

[25] Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021

protección adecuada de los datos, condiciones que se pueden garantizar en la medida en que solo un contratista esté a cargo, contrario, la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico.

Lo anterior no limita la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la selección del futuro contratista y el posterior cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en razón a que se establecen condiciones técnicas y de ejecución que las organizaciones involucradas en el sector pueden cumplir sin distingo especial alguno.

3.2.5. Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional[26]

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el marco de la construcción del análisis del sector y en línea con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015[27], se identificó que por la naturaleza y especialidad de este tipo de consultorías, el personal directamente involucrado en su ejecución debe demostrar formación académica y experiencia especifica en investigaciones de las características que se pretenden contratar, indistintamente de las características individuales o contexto de las personas que conforman el equipo mínimo de trabajo permanente, lo anterior para poder desarrollar las actividades específicas de cada rol según su especialidad.

Sumado a lo anterior, los servicios contratados para este proceso corresponden a informes o documentos técnicos especializados, en los cuales no es posible identificar la contribución de cada miembro del equipo ofertado, toda vez que demanda una interacción y articulación constante de todo el personal fijo durante la consultoría. Por lo anterior, no sería posible verificar lo indicado en el artículo del mencionado decreto, a saber: "*Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado*", dado que el desarrollo de las consultorías demanda una intensidad de trabajo y dedicación importante para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo ofertado, lo cual supera la cota superior definida en el precitado Decreto y limitar cualquier contribución a un máximo de 10%, impactaría la eficiencia de los aportes intelectuales que cada uno de los profesionales deben realizar para la entrega a satisfacción de los diferentes productos de la consultoría.

En este mismo sentido, para el caso de perfiles como encuestadores y supervisores, los cuales son contratados por las consultoras para las actividades de recolección de

[26] Artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
[27] Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021

información, hay que considerar que para garantizar estándares de calidad de la información, así como la productividad necesaria en la aplicación de instrumentos de recolección para cumplir con el cronograma del levantamiento de información, estos perfiles también deben contar con experiencia en métodos de recolección en campo. De este modo, no hay certeza en poder asegurar la consecución de encuestadores experimentados, pero que además demuestren las condiciones del citado Decreto

Del mismo modo, no es posible determinar con antelación que estos perfiles constituyan población vulnerable, y dada la función específica de los encuestadores y supervisores, así como la alta probabilidad de rotación de estos perfiles no es posible garantizar que su contribución al cumplimiento del objeto contractual sea entre el 5 y el 10%.

Por las anteriores consideraciones no es conveniente incluir una previsión en este sentido más aun teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones de la consultoría, dado que esto podría llegar a poner en riesgo la ejecución del contrato.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El DNP tiene la función misional de realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas y dentro de esta, desarrollar herramientas complementarias a sus dos componentes principales. Entre lo anterior se encuentra el diseño, recolección y análisis de la EPC -PND.

Sin embargo, esto no limita que otras entidades del sector público adelanten, de manera autónoma, contrataciones de consultorías para el levantamiento de información a través de encuestas, de acuerdo con sus propias necesidades y fuentes de financiación. Esto implica que las firmas de consultoría dedicadas a la recolección de encuestas sobre políticas públicas que existen en el mercado colombiano puedan decidir a cuáles de estas ofertas del sector público quieren acceder basadas en su valoración preliminar de costo – beneficio.

Entre las agencias públicas que demandan la recolección de información a través de encuestas se encuentran principalmente los ministerios del Gobierno nacional; seguidos por entidades del orden nacional que por su naturaleza necesitan este tipo de levantamientos de información para aportar al proceso de toma de decisiones. Entre estas entidades se encuentran el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, el Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS, la Unidad de Restitución de Tierras, el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como algunas entidades del nivel territorial.

Al respecto, es importante mencionar que los parámetros técnicos para la implementación y análisis de encuestas que han adoptado estas entidades mantienen los mismos parámetros que los usados por el DNP, y por lo tanto la estructura de costos y de requerimientos técnicos no difiere significativamente de los fijados por la DSEPP-DNP.

Las figuras administrativas que se utilizan para contratar y ejecutar este tipo de servicios son principalmente concurso de méritos. En la DSEPP, con el propósito de asegurar la objetividad en el proceso de contratación, se adelantan procesos de selección mediante Concurso de Méritos Abierto en el que se solicita y se evalúan aspectos jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes.

4.1. Histórico adquisiciones DNP

Este servicio ha sido contratado por el DNP en ocasiones anteriores, desde el año 2011 y hasta el año 2023, en la mayoría de los casos el servicio contratado ha tenido un plazo de ejecución que supera la anualidad. A continuación, se relacionan los contratos que se han ejecutado en las vigencias anteriores por el DNP por parte de grandes y medianas empresas.

PROVEEDOR	# CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATACION	VALOR CONTRATO
Centro Nacional de Consultoría	DNP-OR-092-11	Diseñar, ejecutar y analizar el levantamiento de información que le permita al gobierno nacional hacer el seguimiento periódico a la evaluación ciudadana de resultados de sus acciones, en lo concerniente a los temas contenidos en el plan nacional de desarrollo 2010-2014 y a otros que sean definidos como prioritarios por el Departamento Nacional de Planeación	Contrato de Consultoría	900.000.000
Yanhhas S.A	DNP-729-2012	Realizar cinco levantamientos de información que le permitan al Gobierno nacional continuar el seguimiento periódico	Contrato de Consultoría	2.106.444.500

		a la evaluación ciudadana de los resultados de la acción gubernamental en temas estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, garantizando la frecuencia en la obtención de la información y la comparabilidad de los datos recolectados		
Sistemas Especializados de Información	DNP-570-2015	Realizar levantamientos de información que le permitan al gobierno nacional continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana de los resultados de la acción gubernamental en temas estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018	Contrato de consultoría	6.306.618.127
Sistemas Especializados de Información	DNP-604-2019	Realizar levantamientos de información para continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana en temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.	Contrato de consultoría	4.617.043.444
Sistemas Especializados de Información	DNP-1831-2023	Realizar levantamiento de información que permita continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana sobre temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.	Contrato de consultoría	1.900.000.000

Fuente: Contratos originales y Sistema documental Orfeo DNP

4.2. Histórico adquisiciones otras entidades

Así mismo con el fin de caracterizar el sector, se revisó la lista de empresas especializadas en prestar este servicio y se encontró que de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección similares al objeto a contratar. Adicional a los realizados por el DNP con el mismo objeto de la presente contratación, se encuentran:

Entidad	# proceso	Objeto	Valor del proceso	Tipo proceso
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	CONCURSO DE MÉRITOS 84 DE 2023	Contratar los servicios de consultoría especializada en el diseño, levantamiento, depuración, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de llevar a cabo mediciones a través de encuestas para recopilar información sobre servicios de comunicaciones y servicios ofrecidos a través de plataformas en línea en hogares y empresas, así como para medir la percepción de los usuarios frente a la prestación de los servicios de comunicaciones, que sirva de soporte a las actividades misionales	$1.150.000.000	Concurso de Méritos Abierto
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-CMA-001-2023	Realizar una encuesta a nivel nacional para evaluar la satisfacción de los usuarios del Sistema de salud colombiano con énfasis en atención primaria en salud.	$ 850.000.000	Concurso de Méritos Abierto
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	NP-CM-008-2023	Realizar una evaluación de impacto del Programa Semillero de Propietarios en sus dos modalidades: Arriendo y Ahorro.	$ 1.158.893.000	Concurso de Méritos Abierto

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la información presentada en SECOP II

5. CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. El presente proceso de selección pertenece al sector de servicios.
2. Adicionalmente, se encontró que la mayoría de las firmas que respondieron la encuesta cuentan con 6 años o más de experiencia en el desarrollo de

evaluaciones de política pública y/o levantamiento y procesamiento de encuestas.

3. Con relación al emprendimiento de mujeres, los resultados de la encuesta web indican que en tres (3) de las las ocho (8) empresas, firmas e instituciones que respondieron la encuesta y que han realizado evaluación de políticas públicas o procesos de consultoría con entidades públicas o privadas, más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la empresa/firma/institución pertenece a mujeres. Asimismo, estos derechos de propiedad pertenecieron a éstas durante al menos los últimos 12 meses.
4. Adicionalmente, se encontró que en la mayoría (7) por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa/firma/institución son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos los últimos 12 meses.
5. Respecto al tamaño de las empresas/firmas e instituciones que han participado en los concursos de méritos abierto y a las cuales se les adjudicó alguno de los procesos entre los años 2020 a 2023, se encontró que, 11 de ellas son catalogadas como Mipymes, mientras que sólo cuatro (4) están clasificadas como grandes empresas.

6. Adicionalmente todas las empresas identificadas con experiencia en levantamiento de información y que se han presentado a procesos de consultoría en la DSEPP en los últimos años pueden cumplir con el requisito de experiencia habilitante definido para el presente proceso.

5.1. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres

De acuerdo a la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes y emprendimientos de mujeres para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas[28].

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres

[28] Gaceta del congreso 959 del 19 de septiembre de 2020. P2

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015[29], modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se requerirán criterios diferenciales en alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de hasta cuatro (4) contratos que cumplan con las condiciones antes señaladas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV).**

6. ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

6.1. Determinación del presupuesto

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, publicada por la ANCP-CCE en julio del año 2022 (Versión 2), manifiesta que para adelantar el estudio de mercado se puede adelantar por medio de tres mecanismos diferentes, a través de solicitud de cotizaciones, también por medio de la consulta de bases de datos especializadas o mediante el análisis de precios históricos. En tal sentido, esta guía indica que se deberá aplicar alguno de estos tres mecanismos (ANNCP-CCE, 2022, p. 19).

Bajo esta premisa y dadas las condiciones particulares del presente proceso de contratación, se ha determinado aplicar el segundo mecanismo referido en la guía, es decir, el de la consulto de bases de datos especializadas para poder determinar los precios. Adicionalmente, con el propósito de hacer más robusto y confiable el ejercicio, se complementa la revisión con un análisis de precios histórico de las consultorías contratadas por el DNP a través de la DSEPP para realizar la evaluación de políticas públicas en el país, propósitos que por la naturaleza misma de las

[29] Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021

competencias funcionales son un buen parámetro y referente para la definición del presupuesto oficial.

Por otra parte, la DSEPP realizó el estudio *"Análisis del sector de consultoría en evaluación de políticas públicas"* que fue tomado como referencia para el presente estudio, en el cual se incluyen elementos relacionados con la temática específica y que hace énfasis en el presente documento. Articulado con el mecanismo definido para determinar el presupuesto oficial, tal y como se mencionó en apartados previos, para el desarrollo del citado análisis también se adelantaron ejercicios cuantitativos y de revisión documental con el propósito de recoger información que permita establecer el valor del proceso de consultoría.

Entre los que se encuentran, la encuesta web aplicada a las firmas, empresas e instituciones que han realizado evaluación de políticas públicas o procesos de consultoría con entidades públicas o privadas en los últimos años y que se han presentado a los concursos de méritos abierto a cargo de la DSEPP.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el valor y costo total de este proceso de consultoría.

6.2. Valor estimado del proceso

En razón a lo expuesto, particularmente en la Sección **3. Análisis de la Oferta** donde se detallan las variables analizadas para estimar el valor de la presente consultoría y donde se indican los valores de referencia contemplados para este ejercicio, tales como, los honorarios del equipo de trabajo requerido[30], los costos asociados a la recolección de información[31], el overhead[32], el plazo de ejecución contractual y los instrumentos que se relacionan a continuación y se detallan en el anexo técnico del presente proceso.

- **Instrumentos de recolección de información**

[30] Los honorarios del equipo de trabajo (mínimo requerido y de soporte) se calculan a través de un promedio simple tomando como referencia: 1. El valor calculado a partir de las ofertas económicas presentadas en concurso de méritos previos; 2. Los datos obtenidos de la Encuesta Web y 3. Los valores identificados de la tabla de honorarios del DNP (Resolución 2553 de 2023).

[31] Los valores para el cálculo de los costos asociados a la recolección de información incluyen: 1. Honorarios y viáticos de encuestadores y supervisores, tomando valores de referencia provenientes de la Encuesta web, la Resolución 0761 de 2023 (DANE) y el Decreto 908 de 2023 (DAFP). Los valores usados de estos dos últimos con actualizaciones del IPC a diciembre de 2023; 2. Transporte, calculado a partir de estudio realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en todas las regionales del país en el año 2011 y ajustado con el IPC de transporte a diciembre de 2023. Es preciso agregar que estos cálculos también toman como referencias variables como tiempo de duración del trabajo de campo, número de encuestas (instrumentos) a realizar, complejidad y duración del instrumento y la dispersión geográfica del operativo de campo (urbana y rural)

[32] El valor usado para el Overhead proviene de la Encuesta Web, en la cual la mayoría de las empresas que respondieron manifestaron manejar un overhead de entre el 20 y el 25%. Un promedio simple redondeado de estos valores corresponde al 22%, el cual es calculado sobre el total del equipo de trabajo y el trabajo de campo. Del mismo modo se incluye el IVA correspondiente al 19%

Se estima que el mínimo de encuestas presenciales a realizar sea de 4.900 Por lo anterior, el costo del levantamiento de información es el siguiente:

Costeo del levantamiento de información

Perfil	Cantidad	Honorarios totales
Director	1	$ 49.837.761
Coordinador experto en trabajo de campo	1	$ 32.378.101
Estadístico	1	$ 32.378.101
Valor total equipo permanente		**$ 114.593.962**
Valor total equipo de apoyo		**$ 10.743.879**
Trabajo de Campo		
Encuestas presenciales		**$ 590.188.435**
Prueba Piloto		
Total		**$ 715.526.276**
Overhead	**22%**	$ 157.415.781
Impuestos	**19%**	$ 165.858.991
	Total valor por levantamiento	**$ 1.038.801.047**
	Redondeado	**$ 1.038.801.000**

En razón a lo expuesto, el DNP establece que el presupuesto oficial para el presente proceso, que pretende contratar un levantamiento de información para el año 2024, es hasta por la suma de **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($ 1.038.801.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

NOTA 1: Para la determinación del presupuesto se tuvo en cuenta el plazo establecido para el desarrollo del levantamiento de información (1. Informe metodológico y primera entrega de documentación de bases de datos, 2. Informe final de trabajo de campo y segunda entrega de documentación de bases de datos, 3. Informe final de resultados y tercera entrega de documentación de bases de datos) los cuales no superarán el plazo de ejecución contractual previsto para el desarrollo de la consultoría.

NOTA 2: Se entiende que en el Valor Total del presupuesto estimado incluye IVA, tasas, gravámenes, impuestos y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, así como todos los gastos que deberá hacer el contratista como: administración, salarios, prestaciones sociales, y otros que graven el capital, renta, utilidad del Contratista, y en general todo cuanto sea necesario y conveniente para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, la suma anterior, se obtuvo de la información contenida en el estudio de mercado que realizó internamente la entidad y hace parte del estudio del sector.

Elaboró: Lilian Andrea Castro Villarreal (SS-DSEPP)
Elixon Fredy Nanclares Barbosa (SE-DSEPP)
Ana Maria Bejarano (SE-DSEPP)

Revisó: Grupo de Contratación